



Universidad César Vallejo

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

Cumplimiento de Política tributaria en determinación del Impuesto
a la renta de los comerciantes del centro comercial Luis Banchemo
Rossi de Tacna, 2022

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

Contador Público

AUTOR:

Velasquez Garcia, Bryam Michael (orcid.org/0009-0001-5243-3487)

ASESOR:

Dr. Alcántara Molina, Carlos Jesús (orcid.org/0009-0009-3428-1000)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Tributación

LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA

Desarrollo económico, empleo y emprendimiento

LIMA - PERÚ

2024

DEDICATORIA

Dedico esta investigación a las personas que han sido los pilares más importantes de mi vida, mi padre y mi madre: Juan Velásquez y Delia García y también a mis queridas hermanas Katherine y Jackeline. Así mismo dedico a las personas que me han ayudado a lograr mis metas todos los días, que siempre me apoyan en los tiempos más difíciles.

AGRADECIMIENTO

A Dios Todopoderoso en iluminarme el día a día, por darme la vitalidad necesaria en seguir rumbo a mis metas personales y profesionales

A esta reconocida Universidad por facilitarme culminar mis estudios universitarios satisfactoriamente

DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD DEL AUTOR



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

Declaratoria de Originalidad del Autor

Yo, VELASQUEZ GARCIA BRYAM MICHAELL estudiante de la FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES de la escuela profesional de CONTABILIDAD de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA NORTE, declaro bajo juramento que todos los datos e información que acompañan la Tesis titulada: "Cumplimiento de política tributaria en determinación del impuesto a la renta de los comerciantes del centro comercial Luis Bancho Rossi de Tacna, 2022", es de mi autoría, por lo tanto, declaro que la Tesis:

1. No ha sido plagiada ni total, ni parcialmente.
2. He mencionado todas las fuentes empleadas, identificando correctamente toda cita textual o de paráfrasis proveniente de otras fuentes.
3. No ha sido publicada, ni presentada anteriormente para la obtención de otro grado académico o título profesional.
4. Los datos presentados en los resultados no han sido falseados, ni duplicados, ni copiados.

En tal sentido asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de la información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

Nombres y Apellidos	Firma
VELASQUEZ GARCIA BRYAM MICHAELL DNI: 47572648 ORCID: 0009-0001-5243-3487	Firmado electrónicamente por: BRVELASQUEZGA el 10-01-2024 12:14:04

Código documento Trilce: INV - 1461386



DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD DEL ASESOR



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

Declaratoria de Autenticidad del Asesor

Yo, ALCANTARA MOLINA CARLOS JESUS, docente de la FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES de la escuela profesional de CONTABILIDAD de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA NORTE, asesor de Tesis titulada: "Cumplimiento de política tributaria en determinación del impuesto a la renta de los comerciantes del centro comercial Luis Banchemo Rossi de Tacna, 2022", cuyo autor es VELASQUEZ GARCIA BRYAM MICHAELL, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 13.00%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

LIMA, 05 de Enero del 2024

Apellidos y Nombres del Asesor:	Firma
ALCANTARA MOLINA CARLOS JESUS DNI: 08211680 ORCID: 0009-0009-3428-1000	Firmado electrónicamente por: AMOLINACJ el 08- 01-2024 20:28:50

Código documento Trilce: TRI - 0721616



Índice de Contenidos

Carátula.....	i
Dedicatoria	ii
Agradecimiento	iii
Declaratoria de autenticidad del autor.....	iv
Declaratoria de autenticidad del asesor	v
Índice de Contenidos.....	vi
Índice de Tablas	vii
RESUMEN	viii
ABSTRACT	ix
I. INTRODUCCIÓN	1
II. MARCO TEÓRICO	4
III. METODOLOGÍA.....	15
3.1. Tipo y diseño de investigación	15
3.2. Variables y operacionalización.....	16
3.3. Población, muestra, muestreo y unidad de análisis	16
3.4. Técnica e instrumentos de recolección de datos	18
3.5. Procedimientos	21
3.6. Métodos de análisis de datos.....	21
3.7. Aspectos Éticos.....	22
IV. RESULTADOS	23
V. DISCUSIÓN.....	29
VI. CONCLUSIONES.....	36
VII. RECOMENDACIONES.....	37
REFERENCIAS	38
ANEXOS	46

Índice de Tablas

Tabla 1 Cantidad de Población	17
Tabla 2 Fichas técnicas: Variables 1 y 2.....	19
Tabla 3 Validez del instrumento de la investigación	20
Tabla 4 Escala coeficiente Alpha cronbach	21
Tabla 5 Estadística de fiabilidad de la V1: Política tributaria.....	23
Tabla 6 Estadística de fiabilidad de la V2: Impuesto a la renta.....	23
Tabla 7 Pruebas de normalidad	24
Tabla 8 Correlaciones entre política tributaria vs impuesto a la renta.....	25
Tabla 9 Correlaciones entre conocimientos de las normas vs emisión de comprobantes.....	26
Tabla 10 Correlaciones de infracciones tributarias vs ingresos económicos de las ventas	27
Tabla 11 Correlaciones entre cumplimiento del deber tributario vs. pago tributario al impuesto a la renta	28

Resumen

El estudio tuvo como objetivo determinar la relación entre la política tributaria y la determinación del impuesto a la renta en los comerciantes del Centro Comercial Luis Banchemo Rossi de Tacna, 2022. Método: aplicada, de tipo cuantitativo - correlacional, cuyo diseño es no experimental. La muestra es 52 comerciantes del centro comercial Luis Banchemo Rossi, a quienes se aplicaron dos instrumentos sobre la Política tributaria y el Impuesto a la renta. Los resultados fueron: Existe relación significativa entre la Política tributaria y el impuesto a la renta con un valor de p: 0,000, con una correlación positiva moderada de 0,549. Existe relación significativa entre las infracciones tributarias y los ingresos económicos con un p valor 0,004 y una correlación 0,395. Existe relación significativa entre el cumplimiento del deber tributario y el pago tributario del impuesto a la renta con un p valor 0,021 y una correlación de 0,319. No existe relación entre el conocimiento de las normas tributarias con la emisión de los comprobantes de pago en los comerciantes con un p valor 0,255. Concluyendo, la existencia de una relación estadísticamente significativa entre la política tributaria con la determinación del impuesto a la renta de los comerciantes del Centro Comercial "Luis Banchemo Rossi" de Tacna, 2022, con un p valor de 0,000 y su correlación positiva moderada de 0,549.

Palabras clave: Política tributaria, impuesto a la renta, comerciantes.

Abstract

The objective of the study was to determine the relationship between tax policy and the determination of income tax in merchants at the Luis Banchero Rossi Shopping Center in Tacna, 2022. Method: applied, quantitative - correlational, whose design is non-experimental. The sample is 52 merchants from the Luis Banchero Rossi shopping center to whom two instruments on Tax Policy and Income Tax were applied. The results were: There is a significant relationship between Tax Policy and income tax with a value of $p: 0,000$, with a moderate positive correlation of $0,549$. There is a significant relationship between tax violations and economic income with a p value of 0.004 and a correlation of $0,395$. There is a significant relationship between compliance with tax obligations and income tax payment with a p value of $0,021$ and a correlation of 0.319 . There is no relationship between knowledge of tax regulations with the issuance of payment vouchers in merchants with a p value of $0,255$. Concluding, the existence of a statistically significant relationship between the tax policy with the determination of the income tax of the merchants of the "Luis Banchero Rossi" Shopping Center in Tacna, 2022, with a p value of $0,000$ and its moderate positive correlation of $0, 549$.

Keywords: Tax policy, income tax, merchants.

I. INTRODUCCIÓN

Desde el ámbito internacional, según el autor Tanzi (2018) se refirió al problema sobre la política tributaria en varios estados en proceso de desarrollo. El concepto en el tema de tributación es uno de los mejores medios que son utilizados para recaudar impuestos que se utilizan para solventar el gasto público y realizar obras en beneficio de la población.

Estos últimos años, de manera gradual varios países de Sudamérica lograron alcanzar un buen desarrollo económico escalonado y estable de manera general debido al cobro de impuestos.

En el Perú, un país con índices elevados porcentuales de comercio informal, debido a un estudio realizado, donde se indicó que los pobladores tenían escasos beneficios que tenían a cambio de los tributos, los temas de corrupción afrontados en los últimos años, uso inadecuado de los tributos en tiempos de desastres naturales y la pésima administración del sistema tributario, también en el estudio aplicado a los jóvenes sobre educación fiscal, el 88% cree en el pago de los impuestos y refiere que es de vital importancia pero que, el 81% indican que, no son muy útiles, y su utilidad no es la adecuada. Además, el 90% menciona que, los impuestos son extremadamente injustos y excesivos, por eso no pagan, por tal razón no cumplen con las políticas tributarias (SUNAT, 2020).

A nivel local, en la ciudad de Tacna, cuya ubicación está en el sur del Perú, cerca de la zona fronteriza, mayormente comercial, y en constante crecimiento, la ciudad vive mayormente de los ingresos extranjeros provenientes de Chile, que sirven para la ganancia de los empresarios o comerciantes, debido a la mayor concurrencia de los extranjeros.

Se dio a conocer con detalle y profundidad la problemática que existe actualmente con respecto al tema del cumplimiento de Política tributaria con el impuesto a la renta en los comerciantes ubicado en el centro comercial Luis Banchemo Rossi en la ciudad de Tacna como punto de partida.

Con respecto a la justificación del presente estudio de investigación, en la parte Teórica se enfocó en determinar el cumplimiento sobre la política tributaria y su relación al impuesto a la renta y sus dimensiones.

Prácticamente, se buscó una solución concreta a los problemas dados en la política tributaria y su relación en el tema tributario del impuesto a la renta del centro comercial Luis Banchemo Rossi, para permitir en gran parte ubicar los indicadores que sirven como aporte para dar soluciones a la problemática planteada.

En la parte metodológica, se requirió emplear algunas técnicas de investigación como instrumento de la política en tributos como la determinación de los impuestos a la renta en los comerciantes del centro comercial Luis Banchemo Rossi, desarrollado por el investigador, la cual se aplicó los cuestionarios y procesamiento en SPSS 25 para su posterior interpretación.

Para este efecto, este estudio se formula el siguiente problema: ¿Cómo se relaciona el cumplimiento de la política tributaria en determinación del impuesto a la renta de los comerciantes del Centro Comercial Luis Banchemo Rossi de Tacna,2022?, y en los problemas específicos: (i) ¿Como se relaciona el conocimiento de las normas tributarias con la emisión de comprobantes de pago de los comerciantes del Centro Comercial Luis Banchemo Rossi de Tacna,2022? (ii) ¿Como se relaciona las infracciones tributarias y los ingresos económicos de los comerciantes del Centro Comercial Luis Banchemo Rossi de Tacna,2022? Y por último (iii) ¿Como se relaciona el cumplimiento del deber tributario con el pago tributario del impuesto a la renta de los comerciantes del Centro Comercial Luis Banchemo Rossi de Tacna,2022?

Por tanto, el objetivo general es : Determinar la relación entre el cumplimiento de la política tributaria en determinación del impuesto a la renta de los comerciantes del Centro Comercial Luis Banchemo Rossi de Tacna,2022., y así también, los objetivos específicos las cuales fueron: (i) Determinar cómo se relaciona el conocimiento de las normas tributarias y la emisión de comprobantes de pago de los comerciantes del Centro Comercial Luis Banchemo Rossi de Tacna,2022. (ii) Determinar cómo se relaciona las infracciones tributarias y los ingresos económicos de los comerciantes del

Centro Comercial Luis Banchero Rossi de Tacna, 2022 (iii) Determinar cómo se relaciona el cumplimiento del deber tributario y el pago tributario del impuesto a la renta de los comerciantes del Centro Comercial Luis Banchero Rossi de Tacna,2022.

De igual forma, considerando que este trabajo de investigación utilizó un enfoque cuantitativo con una estadística inferencial, cuya hipótesis general fue: Existe relación significativa entre el cumplimiento de la política tributaria con el impuesto a la renta de los comerciantes del Centro Comercial Luis Banchero Rossi de Tacna, 2022. y en hipótesis específicas son: (i) Existe una relación significativa entre el conocimiento de las normas tributarias y la emisión de comprobantes de pago de los comerciantes del Centro Comercial Luis Banchero Rossi de Tacna,2022 (ii) Existe una relación significativa entre las infracciones tributarias y los ingresos económicos de las ventas de los comerciantes del Centro Comercial Luis Banchero Rossi de Tacna,2022. Y (iii) Existe una relación significativa entre el cumplimiento del deber tributario y el pago tributario de los comerciantes del Centro Comercial Luis Banchero Rossi de Tacna, 2022.

II. MARCO TEÓRICO

Esta investigación recopiló varios estudios previos de diferentes investigadores tanto referencias de autores nacionales como internacionales para un adecuado enfoque de aprendizaje, como los principales antecedentes internacionales detallados a continuación:

Rahmayant et al.(2020), cuyo objetivo era investigar los efectos de estas sanciones, auditorías fiscales y la conciencia del cumplimiento de los pagante asociados, así como el papel de las intenciones de cumplimiento. Resulta que los contribuyentes asociados se benefician de estas penalidades tributarias, evaluaciones fiscales y de la conciencia fiscal. Los factores externos, como las sanciones y auditorías tributarias, y los internos, como la conciencia de los contribuyentes, juegan un papel en el impacto de la conducta de los contribuyentes en cumplir con los impuestos.

Ayaviri et al. (2017), del país de Ecuador, cuyo objeto de su trabajo sobre influencia de la política tributaria con el crecimiento económico de su país. Sus resultados, nos detalló que esta política de tributos tuvo un papel relevante en el crecimiento económico en su país de origen. Esta investigación buscó determinar cómo incide estas políticas tributarias en el crecimiento económico de su país. Método: de regresión lineal. Los hallazgos evidencian un crecimiento paulatino de los ingresos por tributación: arbitrio a la renta, valores agregados y en consumos especiales durante dicho periodo 2000 – 2015. Concluyeron, correlación con la política tributaria en función al crecimiento económico de su país.

Olivo (2017), del país de Ecuador, en su trabajo de investigación, describe el objetivo general que es de realizar el análisis de la influencia de estas reformas tributarias en la economía del país de Ecuador. Estudio aplicado, de diseño no experimental, de nivel relacional, donde se dio como conclusión que las reformas surgidas a partir del terremoto sucedido en el año 2016 funcionaron de manera eficiente, con respecto a la economía, ya que lograron una mayor recaudación tributaria transcurrido los 50 años.

Ardilla & Gonzales (2020), del país de Colombia, tuvieron como objetivo de su trabajo analizar el grado de evasión y las causas que influyen en el sistema de tributación en Colombia y Latinoamérica, Dando como conclusión: No existe una divulgación buena sobre la información tributaria, y hay poco conocimiento sobre tributos que conlleva a generar miedo y de no hablar al respecto sobre ello. No hay una cultura fiscal asentada para que puedan cumplir con su deber de pagar sus tributos, y la falta de importancia en inculcar la tributación en beneficio del estado. Es necesario crear estrategias para crear la importancia sobre estos impuestos concernientes en realizar los pagos para una cultura tributaria de modelo. Los ciudadanos tienen tendencia a ocultar información para evitar sanciones o de pagar algún dinero extra, debido a esta conducta son catalogadas como actos de corrupción, y sin embargo se plantea la utilidad de estos recursos.

Como principales antecedentes nacionales detallados a continuación:

Filio Meza & Gutierrez (2022), en su estudio tuvieron como objetivo: cómo influye la cultura tributaria en la recolecta de los impuestos a la renta del sector hoteles. Metodología diseño es no experimental, aplicada, descriptiva. Los resultados, el 79% menciona que cumple las normas tributarias, el 69% está de acuerdo en pagar los tributos, Y 65% es indiferente para el pago de estos Impuesto a la renta, concluyendo así, que, una cultura de tributos tiene una influencia en forma significativa con la recolecta de Impuesto a la renta de esas pequeñas empresas hoteleras.

Del Aguila (2022), en su estudio, su objeto es determinar cómo influye la cultura de tributos con el cumplimiento de estos impuestos. Los hallazgos: influye esta cultura en el pago de los impuestos a la renta con una correlación positiva media de 0,521, en otras palabras, una cultura tributaria es mayor si el cumplimiento del pago de Impuesto será mayor, concluyendo la significancia estadística con un p valor: 0,001, indicando correlación de significancia en ambas variables.

Huamán, R (2022), la investigación que realizó tuvo el objeto de determinar la influencia de infracciones, sanciones con esta rentabilidad de

empresas comerciales de artículos de ferretería, en Perú. Método: tipo cuantitativo, transversal, de nivel relacional, aplicada, el diseño es no experimental. Hallazgos, hay correlación positiva moderada entre las dos variables de estudio. Conclusiones: Influye en forma significativa las sanciones e infracciones tributaria con la rentabilidad de la ferretería en Perú.

Rocha, J. (2023), en su estudio, tuvo como objeto describir las sanciones de la norma tributaria y la solvencia de una empresa en servicios de limpieza, en Lima. Método: estudio cuantitativo, descriptivo, cuyos resultado fueron: penalidades tributarias afectaron a la empresa menguando su liquidez, disminuyendo el capital de trabajo en un 70 054.00 soles, concluyendo que al aplicar de las sanciones tributarias tuvo un efecto en las empresas de limpieza en su liquidez, debido a las multas por presentar retraso en los libros contables, y omitir en la declaración de los datos verdaderos y su respectivo pago, indicando datos falsos de la deuda tributaria.

Diburga & Matos (2020), el objeto de estudio es determinar si hay relación entre la Programación tributaria con el impuesto a la renta de tercera categoría de las pequeñas empresas de Huancayo, 2018. Método: estudio cuantitativo – relacional, aplicada, de diseño no experimental. Conclusión: que existe asociación con la Programación Tributaria e Impuesto a la Renta de tercera categoría con una correlación de 0,963, positiva muy alta.

Martínez (2020), realiza el estudio, cuyo objeto de estudio fue comprobar la asociación entre rentabilidad y sanciones tributarias. Método: aplicada, de diseño no experimental, el nivel fue relacional. Resultados: Hay una correlación de - 0,081 entre las variables de estudio y un $p < 0,05$, concluyendo que, hay relación en rentabilidad económica con la trasgresión por no presentar informes dentro del plazo condicionado de una empresa de seguridad en Lima, periodo 2015 al 2019.

Parían (2019), en su investigación, el objeto de estudio es determinar si hay relación con la política tributaria con la formalización de las micro y pequeñas empresas. Metodología: Nivel explicativa, de tipo aplicada. Resultados: El 69% de las empresas refieren que, si es consecuente con la

actual política tributaria. Concluyendo, que una política tributaria influye en forma positiva en el campo de la formalización de Mypes en Lima Metropolitana.

Ávila & Soria (2019), realizan el trabajo, cuyo objeto de estudio es establecer la relación entre las Infracciones tributarias y la capacidad de pago de las MYPES. El enfoque es tipo cuantitativo, de nivel relacional, aplicada, de diseño no experimental. Resultados: 34,6% de los encuestados manifestaron “conocer poco”; el 34,6% de conocer de manera regular sobre las infracciones tributarias. Conclusión: Hay correlación - 0,972 entre las variables: Infracciones Tributarias y la capacidad de pago de las MYPES.

Gonzales (2018), en su estudio, cuyo objetivo fue determinar si existe relación entre cultura tributaria con la recolección del impuesto a la renta desde la opinión de los contribuyentes del mercado minorista. Estos resultados evidencian la existencia de la relación entre cultura tributaria con la recolección del impuesto a la renta de los contribuyentes, con una correlación: + 0,313, entre sus variables. Concluyendo, la significación de un p: 0,002, y una correlación significativa.

En este estudio las principales bases teóricas son detalladas a continuación:

La Política tributaria, según Soto (2014), Ferre (Ferre, 2014), define que las políticas tributarias es un agrupamiento de pautas utilizadas en la macroeconomía, y en agregados económicos y monetarios, que determinaran la carga fiscal directa e indirecta para gestionar la actividad del estado.

- La política fiscal incluye el uso de impuestos y otros instrumentos fiscales para alcanzar los objetivos económicos y sociales de un estado políticamente organizado.
- Se catalogan como estándares que guían y sustentan las etapas de las políticas tributaria.
- En la toma de decisiones relacionadas con la política económica y fiscal que incluyen impuestos, tasas, contribuciones y otros métodos para obtener

fondos públicos. Incluyen acciones como el gravamen, el desgravamen, la exoneración y la selectividad. (Chávez , y otros, s.f.)

El Ministerio de Economía y Finanzas creó una política tributaria, que es un grupo de reglas, instrucciones e indicadores para determinar la carga tributaria directa e indirecta para financiar la actividad estatal. (Buenas tareas, 2012).

Las políticas tributarias, la recolección de impuestos, planificación y ejecución a nivel del gasto público están a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas. (Westreicher, 2020).

En la política tributaria no solo tiene como objetivo obtener recursos tributarios, sino también perseguir objetivos financieros y sociales para aumentar la calidad de vida de los pobladores, para que sientan que cumplir con estas obligaciones tributarias sean un compromiso, sino que sus aportes deben ser solidarios en beneficio de los más necesitados.

Para comprender el impacto de la política tributaria, sería conveniente comenzar respondiendo a la interrogante de cuál es la definición de tributación. Así mismo, Balseca (2012), define, Tributar es cooperar con el gobierno como un deber y compromiso cívico, que incluye el pago de impuestos en dinero, bienes y servicios, que se utilizarán en satisfacer las necesidades y demanda de los ciudadanos.

En otras palabras, como lo sostiene (Segovia K. , 2013), la utilidad de las diversas herramientas fiscales, como los tributos van a ayudar a alcanzar los objetivos financieros y sociales en una comunidad que se encuentra políticamente organizada, que quiera promoverla para que se convierta en una política tributaria.

Por lo tanto, el objetivo de esta política tributaria es aumentar los bienes para el presupuesto general del país y fomentar mediante redistribución para la creación de trabajo en base a la producción de bienes y de servicios (Rivas, 2013; Soto, 2014; Fairfield, 2015) y ayudar a cumplir con las políticas del Estado (Pinilla, 2015).

Además, la política tributaria a largo plazo es sostenible económicamente y con gran impacto significativo en el crecimiento económico y el desarrollo del país. (Ferre, 2014; Fairfield, 2015; Borda & Caballero, 2016).

La economía de una nación depende de dichos pagos tributarios a tiempo y de forma responsable. Hacer entender esto a la comunidad ha sido demasiado difícil, no solo porque ellos no quieren comprenderlo, sino porque tienen confianza en las manos que manejan dichos activos.

David (2019), define como una manifestación ordenada y armoniosa de las metas y objetivos del Estado, mediante la contribución coercitiva se realiza un traspaso de los recursos del grupo privado al grupo público. En otras palabras, es un vínculo entre la existencia económica del sector privado con el Estado.

La política tributaria y sus dimensiones son las siguientes:

a) El *Conocimiento de las normas tributarias*, se enfoca en dar información al contribuyente que organiza principalmente la SUNAT en los últimos. El conjunto de datos recopilados y la cantidad de comprensión que tienen los ciudadanos de un país sobre temas tributarios, así como sus deberes y derechos, se conoce como conocimiento tributario (Gonzales Messia, 2018). Así mismo, Yáñez (2016), menciona que las reglas, que rigen los procesos tributarios no están claramente definidas en las leyes, mencionando que un sistema tributario debe ser simple y no complejo, lo que conduce a la evasión tributaria. En ocasiones, varios contribuyentes no comprenden adecuadamente la ley tributaria y su complementaria, no son capaces de completar correctamente dichos formularios de declaración fiscal, por ende, no tienen tiempo suficiente para encargarse de estos asuntos fiscales.

b) *infracciones tributarias*, es cualquier accionar y omisión, que resulte de quebrantar las normas tributarias que se encuentra normalizada como tal en el presente decreto en normas legislativas. (Superintendencia Nacional de Administración Tributaria, 2012). Según Gómez (2020), indica que, la infracción resultada de un actuar con culpabilidad; es otras palabras una omisión voluntaria, que se considera antijurídica porque se encuentra estipulada jurídicamente y sancionable legalmente. Este comportamiento implica que el

sujeto deja de hacer o actuar su deber jurídico y la omisión es infracción (Huamán, 2022).

Según Nima et al.(2013), la infracción se refiere a la ausencia de cumplimiento por parte de los deudores tributarios para cumplir con las leyes tributarias que implica deberes y obligaciones formales o sustanciales. Este comportamiento de incumplimiento se conoce como infractora. La penalidad tributaria es el resultado de acciones y omisiones que se consideran infracciones, con propósitos de prevenirlos, represivos expresados en el primer caso mediante el desaliento general para no cometerlas, y en el segundo caso mediante la sanción por haberlas cometido (Mogrovejo, 2011).

El código tributario está promulgado en la Constitución peruana en el artículo 173°, donde establece que las acciones u omisiones establecidas en las leyes y detalladas en el código tributario se consideran como infracciones tributarias. El cuarto libro trata de las infracciones, castigos y delitos.

El código tributario, se encuentran detallada las siguientes infracciones:

- Al suscribirse, actualizar o acreditar la inscripción.
- El omitir recibos de pago y/u otros documentos.
- Al no tener libros y/o registros disponibles e informes u otros documentos.
- Presentar falsas declaraciones e informes.
- El de no acceder al control en la Administración Tributaria, información y comparecer ante la misma.
- Además de otras obligaciones tributarias.

c)Cumplimiento del deber tributario, tiene como sujetos principales a las empresas y entidades legales. Estas entidades deben de cumplir con ciertas reglas y obligaciones legales, que repercuten en ellos mismo, en sus dueños y en personas naturales, y son estas entidades las que se encuentran detrás y al final de la riqueza y de los recursos produciendo actividades de la empresa en

el orbe. (PÓLEMOS, 2022), en otras palabras, es fundamental cumplir con fines constitucionales, para demostrar si es o no un contribuyente responsable.

Es importante que estos impuestos se recauden ya que fortalecen los servicios públicos más que cualquier otra fuente, lo que satisface las necesidades fundamentales de la sociedad. Debido al hecho de que los mayores impuestos son pagados por aquellos con más dinero y se utilizan principalmente para el gasto social, también ayudan al gobierno a cumplir su mandato constitucional redistribuyendo más efectivamente el ingreso nacional (Hurtado, 2006, pág. 11).

El incumplimiento de las obligaciones tributarias u obligaciones fiscales se interpreta como infracción tributaria que está específicamente abordada en la presente norma correspondiente (Presidencia de la República del Perú, 2013).

Según Villasmil et al. (2018), para aumentar el cumplimiento tributario, los contribuyentes deben aceptar el sistema tributario. Es esencial que los ciudadanos sean conscientes dentro de sí mismos del deber de pagar los impuestos al Estado que pueda llevarse a cabo las funciones públicas.

Según Onofre et al. (2017), sostienen que la evasión fiscal es un delito ilícito que implica ocultar activos o ingresos para pagar menos impuestos. Hay una serie de explicaciones posibles para que un contribuyente no cumpla con sus obligaciones fiscales. Estos incluyen poco conocimiento de la ley, omisiones involuntarias, control deficiente de la SUNAT y ocasionalmente un incumplimiento de las leyes fiscales.

El gobierno peruano ha aprobado varias normas legislativas que tengan el acceso a la información financiera. El más reciente de ellos, el Decreto Supremo N° 430-2020-EF, que modifica el Decreto Legislativo N° 1434, que especifica la información financiera del Sistema empresas que debe proporcionar la SUNAT para luchar contra esta evasión de impuestos y la evasión fiscal (Ministerio de Economía y Finanzas, 2021).

Debido al hecho, las empresas trabajan a un nivel internacional y los países tienen autoridad fiscal dentro de su jurisdicción

El *Impuesto a la renta*, es una de las herramientas que emplea el gobierno para regular las actividades económicas y promover el bienestar general (Biswas & chakraborty, Desigualdad de ingresos, política fiscal y crecimiento económico, 2017).

Astudillo (2018), describe como un impuesto cuyo pago es realizado por el contribuyente en apoyo del gobierno o el estado y que no resulta en un beneficio directo para el contribuyente del estado, por ejemplo: impuestos relacionados con la renta desde la primera categoría hasta la quinta categoría.

Sosa (2019), define Impuesto a la renta, como un sistema de impuestos de nivel forzoso y de vital importancia para las cooperativas, donde es necesario organizar, así como plantear un control oportuno de los gastos.

Bethencourt y Kunze (2015), confirmaron que cuando los gobiernos aumenten los impuestos para combatir la creciente desigualdad, más personas encontrarán formas de evadir impuestos mediante la reducción de sus obligaciones tributarias y, por lo tanto, habrá menos ingresos disponibles para redistribuir. por lo tanto, es imperativo que los gobiernos establezcan un sistema tributario equitativo que tampoco sea costoso de implementar.

En el país, existen varios tipos de renta, las cuales son:

- a) *Impuesto a la renta: primera categoría*. El pagador es el propietario o subpropietario del bien y corresponda a una persona física o entidad corporativa, donde se evidencia que el 5% es renta bruta es para el pago a la SUNAT. Los impuestos se pagan por propiedad de alquiler (Tributaria, 2022).
- b) *Impuesto a la renta: segunda categoría*. Es el pagador quien se dedica a la generación de dividendos actividades, ventas de bienes raíces, intereses de préstamo de dinero, regalos hechos posible mediante el uso de marcas registradas y autoría derechos, etc. una reunión permanente de derechos de tenencia material o temporal, tales como como patentes o derechos similares. derechos (Tributaria, 2022).
- c) *Impuesto a la renta de tercera categoría*. En esta categoría, el impuesto es progresivo y debe ser pagado en función de las ganancias del contribuyente

Actividades cuya ejecución es apoyada por empresas y corporaciones (a mayor ingreso mayor porcentaje tienes que pagar) (Tributaria, 2022).

- d) *Impuesto a la renta: cuarta categoría:* Cualquier profesional que realice servicios para el gobierno a través de un contrato CAS, también se tiene en cuenta los funcionarios regionales, directores y regidores municipales (Tributaria, 2022).
- e) *Impuesto a la renta de quinta categoría.* Aquí se enumeran los ingresos de cualquier trabajo dependiente (planilla). Estos incluyen sueldos, salarios, bonificaciones, apreciaciones, designaciones, compensaciones, aguinaldos, en efectivo o en especie o en comisiones, compensaciones por servicios prestados y otros tipos de ingresos. (Tributaria, 2022).

Una de las herramientas clave para el mantenimiento y el fortalecimiento de la política fiscal del gobierno es el pago de impuestos, y que se cataloga como el principal recurso que permite al país mantener y ayudar a mejorar la recaudación pública. Por esta razón, la política tributaria se considera importante en los programas de desarrollo del estado.

El término "tributo" se refiere a los fondos que el gobierno y las organizaciones del sector público reciben de los pagadores en forma de impuestos, tasas, contribuciones especiales con el fin de financiar servicios públicos y la realización de proyectos que contribuyan al mantenimiento del bienestar económico de la nación (Quintero, 2015).

Las rentas de las sociedades mercantiles se incluyen en el Tercera categoría de impuestos sobre la renta (Banco Central de Reserva del Perú, 2011).

El impuesto a la renta y sus dimensiones son las siguientes:

- a) *Emisión de comprobantes de pago,* donde es la acción de emitir recibos o boletas de ventas y sirve para verificar si las ventas son realizadas de manera legal. Los comprobante tienen características según el tipo de factura, boleta, recibo por honorarios y nos brinda información del número de serie correlativo de la imprenta, del número del RUC y autorización con número de SUNAT, lugar donde va el original y copias en original (para el adquiriente y usuario) con nombres y apellidos del adquiriente o usuario, y descripción del bien o servicio, el precio unitario y del valor total del bien o

servicio vendido, todo ello se encuentra en el libro de contabilidad, donde se registra en forma ordenada las operaciones financieras que realiza la empresa, con el fin de conocer tal situación económica en una fecha determinada.

b) Ingresos económicos de las ventas, la cual es el ingreso de los comerciantes mensual o anual, en torno a las ganancias dadas en un tiempo definido. Los ingresos operativos incluyen totalidad de ventas de bienes y servicios que provienen por las actividades principales de la empresa.

c) Pago tributario al impuesto a la Renta, según Minga (2021), se considera como bien económico de derecho estatal exigidos por las instituciones administrativas estatales, y vienen a ser prestaciones monetarias y obligatorias impuestas por el Estado, que deben ser pagadas por el contribuyente como impuestos conforme a norma. Las personas naturales o jurídicas pagan la SUNAT de manera oportuna.

Muchas veces en caso de no pagar el impuesto, la SUNAT realiza fiscalizaciones, la cual significa realizar actividades de verificación, revisión y control por parte de los administradores tributarios sobre las contribuciones, y llevan a cabo sin solicitud del contribuyente y sin previo aviso, para la comprobación del adecuado cumplimiento del pago de los tributos .Minga (2021).

III. METODOLOGÍA

3.1. Tipo y diseño de investigación

Tipo de Investigación

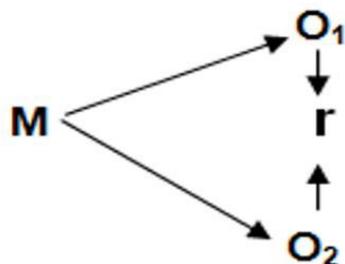
Aplicada, cuantitativo, correlacional.

Es denominada cuantitativa, cuando una investigación los datos son recolectada y analizados y registrados a través de la narración de las observaciones de los participantes y las entrevistas no estructuradas. Aguilar, Salinas-Cruz, & de Rosario de la cruz, (2017).

Diseño de investigación

El diseño de investigación es no experimental, ya que no hubo experimento. Y es transversal, porque el estudio se da en un determinado tiempo. El concepto de no experimental según Riojas (2018) se le denomina así porque no se realizó ninguna variación en las variables dadas, es decir, y fueron medidas en su etapa natural.

Figura 1



Dónde:

M: muestra

O₁: Política tributaria

O₂: Impuesto a la renta

R: relación entre la política tributaria y el impuesto a la renta.

3.2. Variables y operacionalización

Variable 1: Política tributaria:

Definición conceptual:

Al respecto Soto (2014), Ferre (2014), define, la política tributaria es un conjunto de directrices, normas, y las partidas que definen los criterios directos e indirectos de la carga de imposición con el fin de financiar actividades gubernamentales.

Definición Operacional

La variable se mide a través de sus indicadores, cuyas puntuaciones están descritas en el cuestionario. Las dimensiones son: el conocimiento de las normas tributarias, Infracciones Tributarias y Cumplimiento del deber tributario.

Variable 2: Impuesto a la Renta

Definición conceptual

Se define como una herramienta utilizada por el estado para controlar las actividades económicas y promover el bienestar general (Biswas *et al.*, 2017).

Definición Operacional:

Dicha variable, Impuesto a la renta, se mide con puntuaciones descritas en el cuestionario a través de tres dimensiones: emitir comprobantes de pago, Ingresos económicos, y, por último, pago tributario al impuesto a la renta.

3.3. Población, muestra, muestreo y unidad de análisis

3.3.1. Población:

Ñaupas et al (2018), define población como el número total de unidades de estudio, que pueden ser las personas, los objetos, conglomerados, hechos o fenómenos, dependiendo de la finalidad de estudio.

Está compuesta aproximadamente por 60 comerciantes del centro comercial “Luis Banchemo Rossi, organizados de la siguiente manera:

Tabla 1
Cantidad de Población

Sección	N ° de Comerciantes
Ropa	25
zapatillas	25
accesorios	10
Total	60

Nota. Elaboración Propia

3.3.2. Muestra:

Según, Hernández y Mendoza (2018) en definición, es subconjunto constituido de un conjunto de datos representativos extraído de la población accesible.

La muestra estuvo conformada por 52 comerciantes, Utilizando el método muestral probabilístico, Aplicando la formula correspondiente:

$$n = \frac{Z^2 \cdot N \cdot p \cdot q}{E^2 \cdot (N - 1) + Z^2 \cdot p \cdot q}$$
$$n = 52$$

Dónde:

N= Población (60)

Z= Confianza Estadística 95 % z =1.96

P=q= probabilidad de éxito/fracaso (0,5%) = 0.50

E= margen de error (0,5%) = 0.05

Reemplazando en la formula se obtiene los siguientes datos: 52 Comerciantes del centro comercial Luis Banchemo Rossi, Tacna.

3.3.3. Muestreo:

Según Hernández y Mendoza (2018), lo define, como el subconjunto de elementos pertenecientes a un grupo definido con características propias denominada población. El muestreo es probabilístico, aleatorio simple, utilizado para seleccionar una muestra, lo que permitió que cada comerciante tenga la misma probabilidad de ser seleccionado, calificándolo como población finita y alcanzable de ser medida.

3.3.4. Unidad de análisis:

Se realizó con una muestra de 52 Comerciantes del centro comercial Luis Banchemo Rossi, Tacna.

3.4. Técnica e instrumentos de recolección de datos

Se empleó como técnica la encuesta, para ambas variables.

Encuesta, es un proceso que nos ayuda a investigar un tema que nos llevan a la subjetividad y al mismo tiempo en recopilar datos de un grupo importante de personas según Machuca et al (2019).

El instrumento para la variable Política tributaria, fue el cuestionario, cuyo autor: Tricket y adaptada por Bryam Velásquez García.

El instrumento para la variable impuesto a la renta fue el cuestionario, cuyo autor Tricket y adaptada por Bryam Velásquez García.

La encuesta definida según Rodríguez (2019), es un proceso seguro que cuenta con respuestas a una serie de problemas, cuyo objeto es apoyar a verificar las variables y realizar el planteamiento de la hipótesis, para lograr el seguimiento de resultado no esperados. Aplicando un total de 22 preguntas, con 6 dimensiones (3 dimensiones para cada variable).

Tabla 2

Fichas técnicas: Variables 1 y 2

FICHA TÉCNICA 1: Variable 1

N°	Ítem	Respuesta
1	Nombre:	Política Tributaria
2	Autor:	Tricket y adaptada por Bryam Velásquez García
3	Año de edición:	2023
4	N° ítems:	11
5	Ámbito de aplicación:	Adultos
6	Administración	Individual
7	Duración:	25 minutos (aproximadamente)
8	Dimensiones:	3
9	Escala	Likert
10	Calificación	Categorías: nunca: 1 ; raras veces: 2; a veces :3; casi Siempre: 4 y siempre:5

FICHA TÉCNICA 2: Variable 2

N°	Ítem	Respuesta
1	Nombre:	Impuesto a La Renta
2	Autor:	Tricket y adaptada por Bryam Velásquez García
3	Año de edición:	2023
4	N° ítems:	11
5	Ámbito de aplicación:	Adultos
6	Administración	Individual
7	Duración:	25 minutos (aproximadamente)
8	Dimensiones:	3
9	Escala	Likert
10	Calificación	Categorías: nunca: 1; raras veces: 2; a veces :3; casi Siempre: 4 y siempre:5

Nota. Adaptado de Tricket

Validez:

De acuerdo con Hernández & Mendoza (2018) se define como “una investigación de calidad cuando una herramienta mide los que se pretende medir de una variable”.

Y es obtenida cuando se menciona la herramienta que muestra el concepto abstracto mediante sus indicadores.

La validez externa, se realizó por tres jueces especialistas en el área, cuyas sugerencias mejoraron el instrumento.

Tabla 3

Validez del instrumento de la investigación

Expertos	Especialidad	Opinión de Aplicabilidad
Marco Antonio Hernández Muñoz	Doctor	Aceptada
Raúl Oswaldo Chávez Manzanares	Doctor	Aceptada
Víctor Hugo Quispe Cabrera	Magister	Aceptada

Nota. Elaboración propia

Confiabilidad

Confiabilidad se refiere a la solidez de los instrumentos que se han utilizado como prueba, Siendo así, que para el presente trabajo de investigación se realizó una prueba piloto.

Se tomó en cuenta a George y Mallery, para valorar el alfa de Cronbach (George & Mallery, 2003): cuyos valores mayores de 7 son aceptable y menores de 7 son cuestionables e inaceptables.

Para fiabilizar el instrumento, se aplicó una prueba piloto.

Dónde:

$$\alpha = \frac{k}{k-1} \left(1 - \frac{\sum Vi}{Vt} \right)$$

Utilizando, el Alfa de Cronbach, cuyo resultado es 0,746 para “Política tributaria” y 0,804 para “Impuesto a la renta” para ambos instrumentos muestra una aceptable y una confiabilidad buena, como se evidencia en la tabla 4, sobre el coeficiente Alpha Cronbach:

Tabla 4
Escala coeficiente Alpha Cronbach

Rango	Significado
> 0,9	Excelente
> 0,80	Bueno
> 0,7	Aceptable
> 0,6	Es cuestionable
> 0,5	Es pobre
< 0.5	Es inaceptable

Nota. Obtenido de George y Mallery (2003, p. 231)

3.5. Procedimientos

Para aplicar las encuestas se solicitó el permiso a la directiva de la Asociación de comerciantes Luis Bancho Rossi, explicando la finalidad del estudio. Posteriormente, teniendo el permiso, se procedió a explicar a cada comerciante que la recolección de los datos es anónima, y que se les pidió el consentimiento informado para su aplicación. Se brindó orientación sobre las instrucciones de los instrumentos. Ya recolectados los datos se generó una base de datos en Excel par su llenado respectivo.

3.6. Métodos de análisis de datos

Para Hernández y Mendoza (2018), detalla que, la realización del análisis de los datos es producto de la aplicación de instrumentos, que se visualizan por medio del uso de estadística descriptiva e inferencial.

Estos datos que fueron llenado en Excel se pasaron al SPSS que visualiza dichos resultados a través de tablas y gráficas de forma regular.

Se desarrolló la estadística descriptiva e inferencial.

3.7. Aspectos Éticos

Se emplearon, principios de justicia, autonomía y de beneficencia a todos los encuestado, indicando que es anónimo y con consentimiento informado.

Esta investigación utilizó datos obtenidos de repositorios de la Universidad César Vallejo, como también información recopilada de otras universidades del Perú, que están pertinentemente acreditadas en sitios como Redalyc y CONCYTEC.

IV. RESULTADOS

Prueba de confiabilidad

Variable 1: Política tributaria

Tabla 5

Estadística de fiabilidad de la V1: Política tributaria

Alfa de Cronbach	N de elementos
0,746	11

Interpretación:

De la tabla 5, referente a la Política tributaria, se evidencia confiabilidad aceptable, de acuerdo con George y Mallery (2003, p. 231), donde el alfa de Cronbach es de 0,746, indicando que la herramienta es aceptable, concluyendo que, la herramienta es aplicable en la muestra establecida en el presente estudio.

Variable 2: Impuesto a la Renta

Tabla 6

Estadística de fiabilidad de la V2: Impuesto a la renta

Alfa de Cronbach	N de elementos
0,804	11

Interpretación:

En la tabla 6, se observa el Impuesto a la renta, con una confiabilidad buena, donde el alfa de Cronbach es de 0,804, Categorizándolo como un instrumento bueno; concluyendo que es aplicable el instrumento a la muestra del estudio de investigación.

Prueba de normalidad

Ho: Los datos tienen una distribución normal

Hi: Los datos no tienen una distribución normal

Tabla 7
Pruebas de normalidad

	Kolmogorov -Smirnov		
	Estadístico	gl	Sig
V1 Política tributaria	,146	52	,007
V2 Impuesto a la renta	,238	52	,000

Corrección de significado de Lilefors.

Interpretación

En esta investigación, se empleó el proceso estadístico de normalidad de Kolmogorov – Smirnov, cuya muestra es mayor a 50 y su nivel de significancia a un 95% de confianza. En la Política tributaria el valor $p = ,007$; y para la variable Impuesto a la renta, el p valor 0,00; ambos resultados el p valor es $< 0,05$; donde se concluye la aceptación de la Hipótesis alterna, indicando que la distribución de esos datos no tiene una distribución normal, en tal sentido, el estadístico no paramétrico de Rho Spearman, es el que se aplicó en el presente estudio.

Contrastación de hipótesis

Prueba de hipótesis general

Ho: No existe relación significativa entre el cumplimiento de la política tributaria con el impuesto a la renta de los comerciantes del Centro Comercial Luis Banchemo Rossi de Tacna, 2022.

Ha: Existe relación significativa entre el cumplimiento de la política tributaria con el impuesto a la renta de los comerciantes del Centro Comercial Luis Banchemo Rossi de Tacna, 2022.

Tabla 8

Correlaciones entre cumplimiento de la política tributaria vs impuesto a la renta

		Cumplimiento de la Política Tributaria		
			Impuesto a la Renta	
Rho de Spearman	Cumplimiento de la Política Tributaria	Coefficiente de correlación	1,000	,549**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	52	52
	Impuesto a la Renta	Coefficiente de correlación	,549**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	52	52

Interpretación:

En la tabla 8: Se muestran los resultados del valor de $p = ,000 < 0,05$, por lo que se rechaza la hipótesis nula y se acepta Hipótesis alterna, con una correlación positiva moderada 0,549; concluyendo la existencia de una relación significativa entre las variables de estudio “cumplimiento de la política tributaria e Impuesto a la renta”.

Prueba de hipótesis específicas 1

Ho: No existe una relación significativa entre el conocimiento de las normas tributarias y la emisión de comprobantes de pago de los comerciantes del Centro Comercial Luis Banchemo Rossi de Tacna, 2022.

Ha: Existe una relación significativa entre el conocimiento de las normas tributarias y la emisión de comprobantes de pago de los comerciantes del Centro Comercial Luis Banchemo Rossi de Tacna, 2022.

Tabla 9

Correlaciones entre conocimiento de las normas vs emisión de comprobantes

			Conocimiento de las normas tributarias	Emisión de comprobantes de pago
Rho de Spearman	Conocimiento de las normas tributarias	Coefficiente de correlación	1,000	,161
		Sig. (bilateral)	.	,255
		N	52	52
	Emisión de comprobantes de pago	Coefficiente de correlación	,161	1,000
		Sig. (bilateral)	,255	.
		N	52	52

Interpretación:

Se observa en la tabla 9, que el p valor es 0,255 y este valor es $> 0,05$; este valor indica que no hay relación y por ello, se acepta esta hipótesis nula. Concluyendo la no existencia de relación entre las variables de estudio entre el conocimiento de las normas y la emisión de comprobantes.

Prueba de hipótesis específica 2:

Ho: No existe una relación significativa entre las infracciones tributarias y los ingresos económicos de las ventas de los comerciantes del Centro Comercial Luis Banchemo Rossi de Tacna, 2022.

Ha: Existe una relación significativa entre las infracciones tributarias y los ingresos económicos de las ventas de los comerciantes del centro Comercial Luis Banchemo Rossi de Tacna, 2022.

Tabla 10

Correlaciones de infracciones tributarias vs ingresos económicos de las ventas

			Infracciones tributarias	Ingresos económicos de las ventas
Rho de Spearman	Infracciones tributarias	Coefficiente de correlación	1,000	,395**
		Sig. (bilateral)	.	,004
		N	52	52
Ingresos económicos de las ventas	Ingresos económicos de las ventas	Coefficiente de correlación	,395**	1,000
		Sig. (bilateral)	,004	.
		N	52	52

Interpretación

De la tabla 10, se obtuvo el p-valor = ,004 estando el valor $< 0,05$, lo que lleva a aceptar la H_1 y rechazar la H_0 ; concluyendo que existe relación significativa con las variables del estudio: "Infracciones tributarias e ingresos económicos de las ventas", con una correlación positiva baja de 0,395.

Prueba de hipótesis específica 3:

Ho: No existe una relación significativa entre el cumplimiento del deber tributario y el pago tributario de los comerciantes del centro comercial Luis Banchemo Rossi de Tacna,2022.

Ha: Existe una relación significativa entre el cumplimiento del deber tributario y el pago tributario de los comerciantes del centro comercial Luis Banchemo Rossi,2022.

Tabla 11

Correlaciones entre cumplimiento del deber tributario vs. pago tributario

		Cumplimiento del deber tributario		Pago tributario
Rho de Spearman	Cumplimiento del deber tributario	Coefficiente de correlación		
		Sig. (bilateral)	.	,021
		N	52	52
	Pago tributario	Coefficiente de correlación	,319*	1,000
		Sig. (bilateral)	,021	.
		N	52	52

Interpretación

En la tabla 11, el p valor = 0,021 y $< 0,05$, y se deduce que se acepta la Hipótesis alterna y se rechaza la Hipótesis nula. Concluyendo que, hay existencia de relación significativa entre: "Cumplimiento del deber tributario y pago tributario", con una correlación positiva baja de 0,319 entre las variables.

V. DISCUSIÓN

La política tributaria establece la contribución a través de recursos tributarios que lo adquieren de los contribuyentes e ingresan al estado en forma de impuesto. Este tributo a la renta es un impuesto al estado para adquirir bienes y servicios, cuyo destino es satisfacer las demandas sociedad, en salud, infraestructura, en educación y seguridad, entre otros.

En la Tabla 7, se observan los hallazgos de normalidad, Para la variable Política tributaria, con un p valor de 0,007 y para el Impuesto a la renta el p valor es de 0,000, siendo estos valores menores de 0,05, por lo que se interpreta que no hay una distribución normal, y por ello para el estudio se aplicó el estadístico paramétrico: Spearman.

En la Tabla 8, se evidencia los hallazgos de la Política tributaria con el Impuesto a la renta de los comerciantes del centro comercial Luis Banchemo Rossi, concluyéndose que existe una relación significativa entre las variables, donde p 0,000 y correlación 0,549, indicando correlación positiva moderada en las variables.

Según Tanzi (2018), menciona que, uno de los mejores métodos para recaudar impuestos que se utilizan para cubrir gastos públicos es llevar a cabo proyectos para el beneficio público de la población, es la tributación (SUNAT, 2020). Pizha, E;Ayaviri, D;Sanchez, P., (2017) menciona en su estudio que hay correlación entre “política tributaria” en función al desarrollo económico de la región del Ecuador.

Sin embargo, el Perú presenta alto índices de comercio informal, y muchos no cumplen con las políticas tributarias. Así mismo, Kondo y Takasaki (Kondo & Takasaki, 2018) , demostraron información sobre cómo se utilizan los impuestos para financiar los servicios públicos que, puede aumentar el cumplimiento tributario y el apoyo a la tributación progresiva, reduciendo así la desigualdad de ingresos, pero Mohammadi y Abdi (Mohammadi & Abdi, 2021), menciona que la efectividad de las políticas

tributarias varía entre países dependiendo de sus contextos y desafíos específicos.

La finalidad de la política tributaria no solo es obtener recursos tributarios, sino también perseguir objetivos para la economía y de las sociedades para mejorar la calidad de vida de los pobladores, y sientan que, al pagar al día, están cumpliendo con el compromiso de sus obligaciones tributarias, estas contribuciones deben ser solidarias en beneficio de los más necesitados.

La política fiscal no solo tiene como objetivo el de recaudar los recursos tributarios, sino que también es la de mantener una economía y un bienestar social que pueda permitir mejorar la calidad de vida. Y que, sienta que sus aportes tributarios van a contribuir a la economía y la sociedad.

Estos resultados nos indican que, a pesar de tener una Política tributaria, donde se dan a conocer las normas y reglamentos que rigen y orientan los destinos de estos impuestos, cuya finalidad es financiar la actividad del estado, donde los comerciantes del mercadillo Luis Banchemo Rossi no todos conocen los impuestos y las normas e importancia por el cumplimiento y de las normas tributarias, y no todos emiten comprobantes de pago, no tienen al día sus libros de registro de contabilidad y solo un poco menos de la mitad hacen uso del cronograma de pagos; tal vez sea por la falta de difusión sobre la importancia de esta política tributaria y las normas que rigen el pago tributario y, por la indiferencia de no cumplir con su deber, aunado a ello muchos no manejan el medio tecnológico, lo que limita obtener información y declarar digitalmente sobre sus ventas.

En la Tabla 9, se evidencia los hallazgos sobre el conocimiento de las normas tributarias y la emisión de comprobantes de pago de los comerciantes del centro comercial Luis Banchemo Rossi, cuyas conclusiones fueron que, **no existe** relación entre las variables con un **p valor 0,255**, con una correlación positiva muy baja de 0,161 entre las variables.

En el estudio de Suarez et al. (2020), se encontró una recaudación inferior al 50% debido a la falta de normas establecidas, así como a la falta de transparencia en sus informes, cuya conclusión indica que la tasa de morosidad y la informalidad han aumentado.

Yáñez (2016) también menciona que las normas establecidas por el gobierno no están bien claras, lo que lleva a la evasión tributaria. Según Yáñez (2016), un sistema tributario debe ser simple y no complejo, debido a que los contribuyentes a veces no comprenden adecuadamente la norma tributaria, por lo que no son capaces de completar correctamente la ficha de declaración fiscal, además de no tener tiempo suficiente para atender estos asuntos fiscales.

El conjunto de datos recopilados y la cantidad de comprensión que tienen los ciudadanos de un país sobre temas tributarios, así como sus deberes y derechos, se conoce como conocimiento tributario (Gonzales Messia, 2018).

En la Tabla 10, se evidencian los hallazgos de las infracciones tributarias y los ingresos económicos de las ventas en los comerciantes del centro comercial Luis Banchemo Rossi, donde concluye que hay relación significativa con un p valor 0,004, y correlación positiva baja de 0,395, entre las variables.

El estudio de Ávila y Soria (2019), quien examinó las “infracciones tributarias y su capacidad de pago de las MYPES”, encontró entre sus variables relación con un p valor de 0,000 y una correlación negativa de 0,944. Se asemeja al estudio de Huamán, R (2022), concluyendo que existen relación entre las variables de estudio, con una correlación de 0,652 y un p valor de 0,001. Sin embargo, el estudio de Martínez (2020), concluye que la rentabilidad y la infracción de las empresas tienen una relación negativa con una correlación de Rho Spearman =,0,081.

Además, Gómez (2017), afirma que la asociación de estas dos variables sería beneficiosa, cuyo abordaje implicaría un asesoramiento mejor para reducir los elevados índices de infracción.

Se asemeja al estudio de Rocha, J. (2023) que menciona que las sanciones por no pagar los tributos afectaron a las empresas menguando su liquidez por no presentar libros contables, omitir la presentación de declaraciones y pagos, etc. De igual manera, Rojas y Salcedo (2014) señalan que las sanciones fiscales han reducido la liquidez de la empresa. De igual manera, coincide con los hallazgos de García (2018), que indican que al pagar las multas impuestas por la SUNAT resultó en una disminución en la liquidez de la empresa Transcine S.A.C.

Según Nima, Rey y Gómez (2013), la infracción se refiere a la falta de cumplimiento de parte de los deudores tributarios para cumplir con las leyes tributarias que implica deberes y obligaciones formales o sustanciales. Este comportamiento de incumplimiento se conoce como infractora.

Toda acto y omisión que resulta de la violación de las leyes fiscales se le denomina infracción, tipificada “código tributario artículo 164” del estado o decretos legales del estado peruano.

Al no cumplir con estas reglas y obligaciones tributarias por omisión o acción son llamadas infracciones tributarias, las que se encuentra plasmadas en la norma correspondiente” (Presidencia de la República del Perú, 2013).

Pero a qué se debe que, exista relación entre las variables: infracción e ingreso económico de las ventas, tal vez sea porque no todos conocen las sanciones tributarias, los beneficios para el país, no todos conocen las sanciones e infracciones; sin embargo, los comerciantes mencionan que no han tenido buenos niveles de ventas y que son afectos a los impuestos en el año 2022, pero que sus ingresos operativos les genera pagar sus costos y más de la mitad son puntuales en sus declaraciones tributarias. Sin embargo, muchos de los comerciantes que manifiestan “no conocer las sanciones e infracciones tributarias y el beneficio para el país”, hacen que los comerciante no declaren sus venta reales, no todos emiten los comprobantes de pagos y registros veraces de contabilidad, lo que sin

embargo, cuando la SUNAT realiza fiscalizaciones, la cual verifica la revisión y control sin previo aviso, llegan a ser sancionados debido a la omisión de ciertas obligaciones para con el estado, observando que no concuerda el ingreso de sus ventas con la declaración de los impuestos a pagar , denominándolos como infractores, por incumplimiento en sus obligaciones Nima, Rey, y Gómez (2013),

En la Tabla 11, se evidencia los hallazgos del cumplimiento del deber tributarias y el pago tributario en los comerciantes del centro comercial Luis Banchemo Rossi, concluyendo una relación significativa entre las variables con p valor 0,021 y correlación de + 0,319, positiva baja entre las variables.

Se asemejan al estudio de Vilca y Salazar (2020), donde el cumplir de sus deberes de pago tributario se encuentra en un nivel bajo, y en políticas tributarias resultan ser neutrales los comerciantes.

El impuesto es la herramienta utilizada por el estado para regular las actividades económicas y promover el bienestar general (Biswas & chakraborty, chakraborty, 2017).

Bethencourt y Kunze (2017), confirmaron que cuando los gobiernos aumenten los impuestos para combatir la creciente desigualdad, más personas encontrarán formas de evadir impuestos mediante la reducción de sus obligaciones tributarias y, por lo tanto, habrá menos ingresos disponibles para redistribuir. por lo tanto, es imperativo que los gobiernos establezcan un sistema tributario equitativo que tampoco sea costoso de implementar.

El pagar los impuestos, es uno de los medios primordiales para el mantenimiento y fortalecimiento de la política fiscal del estado (Quintero, 2015).

Cumplimiento del deber tributario, tiene como sujetos principales a las empresas y entidades legales. Estas entidades que deben de cumplir con ciertas reglas y obligaciones legales, que repercuten en ellos mismo, en sus dueños y en personas naturales, y son estas entidades las que se

encuentran detrás y al final de la riqueza y de los recursos produciendo actividades de la empresa en el orbe. (PÓLEMOS, 2022), en otras palabras, es soporte principal y necesario, en especial por su situación de bien constitucional destinado a cumplir con fines constitucionales, para demostrar si es o no un contribuyente responsable.

Es importante que estos impuestos se recauden ya que fortalecen los servicios públicos más que cualquier otra fuente, lo que satisface las necesidades fundamentales de la sociedad. Debido al hecho de que los mayores impuestos son pagados por aquellos con más dinero y se utilizan principalmente para el gasto social, también ayudan al gobierno a cumplir su mandato constitucional redistribuyendo más efectivamente el ingreso nacional (Hurtado, 2006, pág. 11).

La sanción tributaria, se debe a las acciones u omisiones que se consideren delitos, con carácter preventivo y objetivos punitivos expresados en el primer caso a través de disuasión general para que se abstenga de cometer los delitos, y en el segundo caso, a través del castigo por haber los cometidos (Mogrovejo, 2011).

Según Villasmil, Fandiño y Alvarado-Peña (2018), es esencial que acepten los contribuyentes esta política tributaria, para aumentar el cumplimiento tributario. Es importante que los habitantes comprendan en su propio ámbito que es necesario abonar los impuestos para que el gobierno lleve a cabo sus funciones públicas (p. 1623).

Según Onofre, Aguirre y Murillo (2017), refieren que, la evasión fiscal es un delito ilícito que implica ocultar activos o ingresos para pagar menos impuestos. Hay una serie de explicaciones posibles para que un contribuyente no cumpla con sus obligaciones fiscales. Estos incluyen, el poco conocimiento de la ley, de las omisiones, de las deficiencias en el control de la SUNAT y ocasionalmente un incumplimiento en las leyes fiscales.

El estado peruano ha publicado varios decretos legislativos que favorecen el acceso a la información financiera. El más reciente de estos decretos, el

Decreto Supremo N° 430-2020-EF, que modifica el Decreto Legislativo N° 1434, es el último decreto legislativo aprobado. Decreto que especifica la información financiera del Sistema de empresas que debe proporcionar a la SUNAT para luchar con la evasión de impuestos y la evasión fiscal (MEF, 2021).

Pero se debe a que exista relación entre las variables Cumplimiento tributario y el pago tributario , mientras que ellos manifiestan que la gran mayoría son responsables con el cumplimiento tributario el pago del tributo que ellos manifiestan no es el real, como menciona (Onofre, Aguirre, & Murillo, 2017) el de esconder bienes o ingresos con la finalidad de pagar menos impuestos es un acto ilegal; debido a que los comerciantes no toman conciencia de las repercusiones que esto genera para el estado y la sociedad, Villasmil, Fandiño y Alvarado-Peña (2018). incurriendo a no declarar en forma transparente faltando a la verdad, pero también se debe a la ausencia de fiscalización por parte de la SUNAT, al no captar a los comerciantes que incurren en esta omisión de cumplimiento tributario.

VI. CONCLUSIONES

Primera: Existe relación significativa entre la Política tributaria y el impuesto a la renta con un p: 0,000 y una correlación positiva moderada de 0,549.

Segunda: Existe relación significativa entre las infracciones tributarias y los ingresos económicos con un p valor 0,004 y una correlación 0,395.

Tercera: Existe relación significativa entre el cumplimiento del deber tributario y el pago tributario del impuesto a la renta con un p valor 0,021 y una correlación de 0,319.

Cuarta: No existe relación entre el conocimiento de las normas tributarias y la emisión de los comprobantes de pago.

VII. RECOMENDACIONES

Primera: Se debe de dar a conocer la Política tributaria a los comerciantes, por escrito y de recibido ya que, contarían con la información necesaria para pagar sus tributos.

Segunda: A la SUNAT, se le sugiere instalar el aplicativo en cada puesto del comerciante, que es un sistema en línea con la SUNAT, lo que va a permitir visualizar lo que compró y lo que vendió y lo que declaró a la SUNAT por sus ventas. Aplicativo que le hará recordar al comerciante que su plazo está por vencerse para el pago de sus tributos. además de librarse de las infracciones, debido al seguimiento en su aplicativo que le hará recordar que ya se vence su impuesto a la renta.

Tercera: Se sugiere a la SUNAT, que deberá contar con una supervisión aleatoria para contrastar lo real de las declaraciones realizadas en el sistema para así, establecer un marco más fiscalizador, además de sensibilizar a los consumidores de pedir su boleta electrónica como contribución al estado de eliminar la informalidad, que está dañando a muchas empresas que, si lo cumplen.

Cuarta: Al mercadillo Luis Banchero Rossi, fomentar capacitaciones para sensibilizar a los comerciantes para que tomen conciencia y sean responsables en el cumplimiento de estas disposiciones tributarias, que deben ser declaradas y pagadas con el pago correspondiente, cuyo objetivo es de contribuir al desarrollo del país.

REFERENCIAS

- Aguilar, J., Salinas-Cruz, E., & de Rosario de la cruz, F. (2017). *Métodos cuantitativos, métodos cualitativos o su combinación en la investigación: un acercamiento en las ciencias sociales*. Revista Mexicana de Ciencias Agrícolas, Mexico, Mexico.
- Ardilla, J., & Gonzales, S. (2020). ANÁLISIS TRIBUTARIO DEL IMPUESTO A LA RENTA Y COMPLEMENTARIO EN COLOMBIA EN EL PERIODO 2010 - 2020. *ANÁLISIS TRIBUTARIO DEL IMPUESTO A LA RENTA Y COMPLEMENTARIO EN COLOMBIA EN EL PERIODO 2010 - 2020*. Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano, Bogota, Colombia. Obtenido de <https://expeditiorepositorio.utadeo.edu.co/bitstream/handle/20.500.12010/10851/Trabajo%20de%20grado.pdf?sequence=1>
- Astudillo, R. (2018). *Impuesto a la renta de trabajo y su incidencia en la liquidez de las personas naturales de Lima Metropolitana, 2014-2017*. Universidad de San Martín de Porres, Lima, Peru. doi:<https://hdl.handle.net/20.500.12727/3683>
- Ávila, A., & Soria, K. (2019). *Infracciones Tributarias Y Su Liquidez En Las Mypes De La Provincia De Huancayo Año 2018*.
- Ayaviri Nina, V., Pizha, E., & Sanchez, P. (2017). Las políticas tributarias en el crecimiento económico de Ecuador, 2000-2015. *INNOVA Research Journal*, 10-29. doi:<https://doi.org/10.33890/innova.v2.n8.2017.245>
- Balseca, M. (2012). *Libro del futuro contribuyente*. Quito: SRI.
- Banco Central de Reserva del Perú. (2011). *Glosario de Términos Económicos*. Lima, Perú.
- Bethencourt, C., & kunze, I. (2015). The political economics of redistribution, inequality and tax avoidance. *public choice*, 163(34), 267-287.
- Biswas, S., & chakraborty, I. (2017). chakraborty. *the economic journal*, 127(601), 688 y 727.

- Biswas, S., & chakraborty, I. (2017). Desigualdad de ingresos, política fiscal y crecimiento económico. *the economic journal*, 127(601), 688 y 727.
- Borda, D., & Caballero, M. (2016). Eficiencia y equidad tributaria: Una tarea en construcción. *Población y Desarrollo*(42), 81-91.
- Buenas tareas. (29 de Junio de 2012). *Política Tributaria*. Obtenido de Buenas tareas: <https://www.buenastareas.com/ensayos/Politica-Tributaria/4681350.html>
- Chávez , A., Lozano , S., Marín, A., Vílchez, Z., Nolasco , K., & Cabanillas , K. (s.f.). *Política Tributaria y Recaudación Tributaria en el Perú*. Obtenido de <https://www.monografias.com/trabajos105/politica-tributaria-y-recaudacion-tributaria-peru/politica-tributaria-y-recaudacion-tributaria-peru>
- David, I. (2019). La política tributaria. Economía. *Economía UNAM*, 73-78. doi:<https://doi.org/10.22201/fe.24488143e.2019.46.432>
- Del Aguila , M. L. (2022). Cultura tributaria y cumplimiento del pago del impuesto a la renta de primera categoría en el distrito de Juanjui – provincia de Mariscal Caceres,2019. *Cultura tributaria y cumplimiento del pago del impuesto a la renta de primera categoría en el distrito de Juanjui – provincia de Mariscal Caceres,2019*. Universidad Nacional Agraria de la Selva, Tingo María, Tingo María, Perú. doi:<https://hdl.handle.net/20.500.14292/2347>
- Diburga, M., & Matos Huayta, K. (2020). El planeamiento tributario y el impuesto a la renta 3ra categoría de las microempresas Huancayo,2018. 2020. UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, Huancayo, Junin, Perú. doi:<https://hdl.handle.net/20.500.12848/2204>
- Fairfield, T. (2015). La economía política de la reforma tributaria progresiva en Chile. *Revista de economía institucional*, 17(32), 129-156.
- Ferre, M. (2014). La política tributaria del Estado en 2014. *Presupuesto y gasto público*(4), 19-32 .

- Filio Meza, P., & Gutierrez, G. (2022). *Cultura tributaria y su influencia en la recaudación del impuesto a la renta en las pequeñas empresas hoteleras de Lima Metropolitana, año 2021*. doi:<https://repositorioslatinoamericanos.uchile.cl/handle/2250/4795537>
- García , J. A. (2018). *Incidencia de infracciones tributarias en la situación financiera, empresa Transcisne SAC Chimbote periodo 2016*. Universidad San Pedro. Obtenido de <http://repositorio.usanpedro.edu.pe/handle/USANPEDRO/5853>
- George, D., & Mallery, P. (2003). *SPSS for Windows step by step: A Simple Guide and Reference 11.0 Update, 4*. Boston: Allyn & Bacon.
- Gómez, J. (2020). Principios tributarios sancionadores. *Praxis de La Justicia Fiscal y Administrativa*(27), 113–132.
- Gómez, R. (2017). *Infracciones tributarias y su relación con la rentabilidad de las emrpesas MYPES de consultaría informática en el distrito de San Isidro, 2017*. Universidad César Vallejo.
- Gonzales Messia, S. (2018). *ultura tributaria y recaudación del impuesto a la renta desde la percepción de los contribuyentes del mercado minorista de Pucallpa. Balance´s. Tingo María*. Obtenido de <https://revistas.unas.edu.pe/index.php/Balances/article/view/158/139>
- Gutierrez, J. (2017). *Política tributaria y cultura tributaria de los comerciantes del centro comercial tres de mayo de la provincia de Tambopata, 2017. Política tributaria y cultura tributaria de los comerciantes del centro comercial tres de mayo de la provincia de Tambopata, 2017*. UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS, Puerto Maldonado, Perú.
- Hernández, R., & Mendoza, C. (2018). *Metodología de la investigación*. McGraw Hill Education.
- Huamán, R. (2022). *Las Infracciones, sanciones tributarias y su influencia en la rentabilidad en las empresas comerciales de artículos de Ferretería, en la Molina 2022*. Obtenido de <http://repositorio.ulasamericas.edu.pe/bitstream/handle/upa/2505/1.%20>

TESIS_ROXANA%20HUAMAN%20CHACHA.pdf?sequence=1&isAllowed=y

- Humberto, Ñ., Marcelino, V., Jesus, P., & Eusebio, R. (2018). *Metodología de la investigación Cuantitativa - Cualitativa y Redacción de la Tesis*. Bogota, Colombia: Edicion U. Obtenido de http://www.biblioteca.cij.gob.mx/Archivos/Materiales_de_consulta/Drogas_de_Abuso/Articulos/MetodologiaInvestigacionNaupas.pdf
- Hurtado, O. (2006). *Deberes y responsabilidades para ser buenos ecuatorianos*. Quito: Corporación de estudio para el desarrollo.
- Kondo, A., & Takasaki, Y. (2018). Taxation, redistribution, and observability: evidence from randomized surveys in Tanzania. *World Development*, 110, 321-335.
- Mamani, R., Cruz, S., & Alcalá Martínez, A. (2022). Incidencia de la cultura tributaria en la recuperación del impuesto general a las ventas en organizaciones no gubernamentales de Perú. *Quipukamayoc*. doi:<https://doi.org/10.15381/quipu.v30i63.23328>
- Martínez, F. (2020). *Rentabilidad y sanciones tributarias en una empresa de seguridad en el distrito de Villa El Salvador, 2015-2019*. Universidad César Vallejo.
- Minga, M. (2021). La cultura tributaria y su relación con la recaudación del impuesto predial de la municipalidad distrital de nueva Cajamarca. *La cultura tributaria y su relación con la recaudación del impuesto predial de la municipalidad distrital de nueva Cajamarca*. Universidad Señor de Sipán, Pimentel, Chiclayo, Perú. doi:<https://hdl.handle.net/20.500.12802/9822>
- Ministerio de Economía y Finanzas. (7 de Enero de 2021). *MEF: El Perú ha adoptado las mejores prácticas y estándares internacionales en el marco de la lucha contra la evasión y elusión*. Obtenido de Comunicados, entrevistas y notas de prensa: https://www.mef.gob.pe/es/?option=com_content&language=es-ES&Itemid=101108&view=article&catid=100&id=6850&lang=es-ES

- Mogrovejo, J. (2011). Las sanciones en materia tributaria en el Ecuador. *Revista de Eerecho*(15), 21-42.
- Mohammadi, H., & Abdi, A. (2021). The effect of tax policy on income inequality: evidence from sub-Saharan Africa. *Economies*, 9(4), 1-12.
- Nima, N. E., Rey, R. J., & Gómez, A. A. (2013). Aplicación Práctica del Régimen de Infracciones y Sanciones Tributarias. *Gaceta Jurídica S.A.*
- OECD. (2021). Políticas tributarias y fiscales tras la crisis del COVID-19. doi:<https://doi.org/10.1787/5a8f24c3-en>
- Olivo Castillo, J. (2017). Reformas de política tributaria del Ecuador a causa del terremoto del 16 de abril del 2016 y su incidencia en las zonas mas afectadas, período de abril 2016 abril 2017. *Reformas de política tributaria del Ecuador a causa del terremoto del 16 de abril del 2016 y su incidencia en las zonas mas afectadas, período de abril 2016 abril 2017*. Universidad de Guayaquil, Guayaquil, Ecuador. doi:<http://repositorio.ug.edu.ec/handle/redug/22880>
- Onofre, R. F., Aguirre, C. G., & Murillo, K. G. (2017). La cultura tributaria y su incidencia en la recaudación de los tributos en el Cantón Babahoyo, Provincia de los Ríos. *Dominios de las Ciencias*, 3(3), 45-68.
- Parian, J. (2019). La política tributaria y su incidencia en la formalización de las mypes en Lima Metropolitana, periodo 2016 - 2017. *La política tributaria y su incidencia en la formalización de las mypes en Lima Metropolitana, periodo 2016 - 2017*. Universidad Inca Garcilaso de la Vega, Lima, Perú. doi:<http://repositorio.uigv.edu.pe/handle/20.500.11818/4115>
- Perez, O. (2021). *Política tributaria e inequidad del ingreso: ensayos empíricos para Ecuador*. Universitat Autònoma de Barcelona, Barcelona, Cataluña, España. doi:<http://hdl.handle.net/10803/673785>
- Pinilla, J. (2015). El precio del tabaco y la política tributaria. *Revista de humanidades*, 14(2), 218-227.
- Pizha, E., Ayaviri , D., & Sánchez , P. (10 de Agosto de 2017). Las políticas tributarias en el crecimiento económico de Ecuador, 2000-2015.

Pizzineli, C., Pienknagura, S., & Acosta, S. (2022). *Política tributaria para promover el crecimiento inclusivo en América Latina y el Caribe*. IMF Working Paper.
doi:https://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract_id=4065430

PÓLEAMOS. (Setiembre de 2022). *Pólemos*. Obtenido de Pólemos:
<https://www.polemos.pe/compliance-tributario-en-el-peru-y-sus-implicancias-para-los-contribuyentes-personas-naturales/>

Presidencia de la República del Perú. (2013). Código tributario. Libro IV: Infracciones, sanciones y delitos. *Superintendencia Nacional de Administración Tributaria*.

Quintero, J. (2015). *Los tributos vinculados. Impuestos, tasas y contribuciones especiales en Ecuador. Loja - Ecuador*. Universidad Nacional de Loja.

Rahmayant, N., Sutrisno, T., & Prihatiningtias, Y. (2020). Effect of tax penalties, tax audit, and taxpayers awareness on corporate taxpayers' compliance moderated by compliance intentions. *International Journal of Research in Business and Social Science*(9), 2147-4478. Obtenido de <https://search.proquest.com/docview/2398699307/AD2BEB84C9594A92PQ/1?accountid=37408>

Rivas, T. (2013). Reformas Ley N°. 712 de Equidad Fiscal, Eficiencia Económica en la recaudación en Nicaragua. *Negotium*, 9(25), 37-54.

Rocha, J., & Valdivia, E. (2023). *Sanciones tributarias y la liquidez en una empresa de servicios*. Lima. Obtenido de https://repositorio.uch.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12872/762/Rocha_JS_Valdivia_EM_tesis_contabilidad_finanzas_2022.pdf?sequence=4&isAllowed=y

Rojas , B. A., & Salcedo , G. K. (2014). *Las infracciones tributarias y la liquidez de la empresa de servicios Akatusa S. A. C. del distrito de Los Olivos-2014*. Obtenido de <https://repositorio.uch.edu.pe/handle/20.500.12872/268>

- Segovia, C. (2020). Política tributaria y diferencias de género en la distribución de ingresos en el Perú. *Política tributaria y diferencias de género en la distribución de ingresos en el Perú*. Pontificia Universidad Católica del Perú, Lima, Lima, Perú. doi:<http://hdl.handle.net/20.500.12404/17265>
- Segovia, K. (2013). *Política tributaria. Tributando mejoramos el país*. Universidad de Guayaquil.
- Sosa, R. (2019). Cultura tributaria y su incidencia en el Impuesto a la Renta en las Mypes de abarrotes del distrito de Comas, 2018. *Cultura tributaria y su incidencia en el Impuesto a la Renta en las Mypes de abarrotes del distrito de Comas, 2018*. Universidad San Martín de Porres, Lima, Perú. doi:<https://hdl.handle.net/20.500.12692/62213>
- Soto, F. (2014). *Economía y finanzas. Política tributaria*. Quito: Servicio de Rentas Internas.
- Suarez, H. M., Palomino , G., & Aguilar , C. M. (2020). Gestión de recaudación tributaria municipal: Una visión cultural. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 4(2), 635-654. doi:https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v4i2.105
- Superintendencia Nacional de Administración Tributaria. (23 de Julio de 2012). *Libro cuarto de infracciones, sanciones y delitos*. Obtenido de Artículo |64 - Concepto de infracción tributaria: Es infracción tributaria, toda acción u omisión que importe la violación de normas tributarias,
- Tanzi. (2018). La política tributaria en los países en desarrollo. Fondo Monetario Internacional. doi:ISBN 1-58906-
- Tributaria. (2022). Renta de Primera Categoría. . *Declara y Paga Renta 2022*.
- Vilca, Y., & Salazar, J. (2020). La política tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado mayorista, Huancayo – 2017. *La política tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado mayorista, Huancayo – 2017*. UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, Huancayo, Perú. doi:<https://hdl.handle.net/20.500.12848/2096>

Villasmil, M., Fandiño, Y. A., & Alvarado-Peña, L. J. (2018). Cultura tributaria en la educación: Un estudio fenomenológico hacia una interpretación compleja. *Opción*, 34(18), 1620-1652.

Westreicher, G. (1 de Febrero de 2020). *Ministerio de finanzas*. Obtenido de Economipedia: <https://economipedia.com/definiciones/ministerio-de-finanzas.html#:~:text=As%C3%AD%2C%20es%20el%20responsable%20de%20la%20recaudaci%C3%B3n%20de,c%C3%B3mo%20se%20va%20a%20utilizar%20el%20presupuesto%20estatal>

Yáñez , J. (2016). Evasión tributaria: atentado a la equidad. *Estudios Tributarios*, 13, 171–206. Obtenido de <https://revistaestudiostributarios.uchile.cl/index.php/RET/article/view/398>

74

ANEXOS

ANEXO 1

MATRIZ DE CONSISTENCIA

“Cumplimiento de política tributaria en determinación del impuesto a la renta de los comerciantes del centro comercial Luis Banchemo Rossi de Tacna, 2022”

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES Y /DIMENSIONES	METODOLOGIA
PROBLEMA GENERAL	OBJETIVO GENERAL	HIPÓTESIS GENERAL	Variable 1: Política tributaria	MÉTODO DE INVESTIGACIÓN:
¿Cómo se relaciona el cumplimiento de la política tributaria en determinación del impuesto a la renta de los comerciantes del Centro Comercial Luis Banchemo Rossi de Tacna,2022?	Determinar la relación entre el cumplimiento de la política tributaria en determinación del impuesto a la renta de los comerciantes del Centro Comercial Luis Banchemo Rossi de Tacna,2022	Existe relación significativa entre el cumplimiento de la política tributaria con el impuesto a la renta de los comerciantes del Centro Comercial Luis Banchemo Rossi de Tacna, 2022.	Dimensiones <ul style="list-style-type: none"> • Conocimiento de las normas tributarias. • Infracciones tributarias. • Cumplimiento del Deber tributario. 	Cuantitativo TIPO DE ESTUDIO: Aplicada DISEÑO: No experimental, de nivel relacional.

PROBLEMAS ESPECÍFICOS	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	HIPÓTESIS ESPECÍFICAS	Variable 2:	POBLACIÓN:
1.¿Como se relaciona el conocimiento de las normas tributarias con la emisión de comprobantes de pago de los comerciantes del Centro Comercial Luis Banchemo Rossi de Tacna,2022?	1. Determinar la relación entre el cumplimiento de la política tributaria en la determinación del impuesto a la renta de los comerciantes del Centro Comercial Luis Banchemo Rossi de Tacna,2022.	1.Existe una relación significativa entre el conocimiento de las normas tributarias y la emisión de comprobantes de pago de los comerciantes del Centro Comercial Luis Banchemo Rossi de Tacna,2022	Impuesto a la Renta Dimensiones <ul style="list-style-type: none"> • Emisión de comprobantes de Pago • Ingresos económicos de las ventas • Pago tributario al impuesto a la renta 	60 personas integrantes del mercadillo “Luis Banchemo Rossi” MUESTRA: 52 personas MUESTREO: Probabilístico
2.¿Como se relaciona las infracciones tributarias y los ingresos económicos de los comerciantes del Centro Comercial Luis Banchemo Rossi de Tacna,2022?	2. Determinar cómo se relaciona las infracciones tributarias y los ingresos económicos de los comerciantes del Centro Comercial Luis Banchemo Rossi de Tacna, 2022	2. Existe una relación significativa entre las infracciones tributarias y los ingresos económicos de las ventas de los comerciantes del Centro Comercial Luis Banchemo Rossi de Tacna,2022.		TÉCNICA: Encuesta INSTRUMENTOS: Cuestionario

<p>3. ¿Como se relaciona el cumplimiento del deber tributario con el pago tributario del impuesto a la renta de los comerciantes del Centro Comercial Luis Banchemo Rossi de Tacna,2022?</p>	<p>3. Determinar cómo se relaciona el cumplimiento del deber tributario y el pago tributario del impuesto a la renta de los comerciantes del Centro Comercial Luis Banchemo Rossi de Tacna,2022.</p>	<p>3. Existe una relación significativa entre el cumplimiento del deber tributario y el pago tributario de los comerciantes del Centro Comercial Luis Banchemo Rossi de Tacna,2022.</p>		<p>ANÁLISIS DE DATOS: Uso del SPSS</p>
--	--	---	--	---

ANEXO 2:

MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

VARIABLES DE ESTUDIO	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ÍTEMS	ESCALA DE MEDICIÓN
Variable independiente: Política Tributaria	Política tributaria como un conjunto de directrices, orientaciones, criterios y lineamientos para determinar la carga impositiva directa e indirecta a efecto de financiar la actividad del estado. Soto (2014), Ferre	La variable principal será medida a través de sus respectivas dimensiones: Conocimiento de las normas tributarias, infracciones tributarias y cumplimiento del deber	Conocimiento de las normas tributarias	Capacitación en tributación	1,3	LIKERT: 1. Nunca 2. Raras veces 3. A veces 4. Casi siempre 5. siempre
				Cumplimiento del código tributario	2	
				Relevancia de las normas tributarias	4	
		Infracciones tributarias	Responsabilidad en el pago tributario	5		
			Sanciones tributarias	6,8		
			Recaudación tributaria en beneficio del país	7		

	(2014).	tributarios y los indicadores descritos.	Cumplimiento del Deber tributario	Contribuyente responsable	9,10	
				Beneficios en el sistema tributario	11	
Variable dependiente: Impuesto a la Renta:	El impuesto es una de las herramientas utilizadas por el gobierno para controlar las actividades económicas y promover el bienestar general (Biswas <i>et al.</i> , 2017).	La variable principal será medida a través de sus respectivas dimensiones: emisión de comprobantes de Pago, Ingresos económicos de las ventas, Pago tributario al impuesto a la	Emisión de comprobantes de Pago	Información proporcionada a SUNAT	12	LIKERT: 1. Nunca 2. raras veces 3. A veces 4. Casi siempre 5. Siempre
				Operaciones económicas	13	
				Libros y Registros contables	14	
				Utilización del cronograma de pagos	15	
			Ingresos Económicos de las ventas	Niveles de venta	16	
				Ingresos operativos	17,19	
				Puntualidad en la declaración	18	

		Renta		tributaria		
			Pago tributario al impuesto a la Renta	Autenticidad de pago del impuesto a la renta		20
				Fiscalización		21
				Sanciones por no declarar		22

ANEXO 3

INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS CUESTIONARIO SOBRE POLÍTICA TRIBUTARIA

Buenos días, Sr(a):

La Presente encuesta trata de recoger información relacionada a la Política tributaria en determinación del impuesto a la renta de los comerciantes del Centro Comercial “Luis Banchemo Rossi”, agradecemos su colaboración para que de forma confidencial responda el siguiente Cuestionario:

DATOS GENERALES: Complete y maque con un aspa (x):				
Tipo de Negocio.....				
INSTRUCCIÓN: Por favor marque con toda sinceridad el siguiendo cuestionario.				
1- Nunca	2- Raras veces	3 -A veces	4 -Casi siempre	5-Siempre

INSTRUMENTO N.º 01: POLÍTICA TRIBUTARIA

N.º	ÍTEMS	-		+		
		1	2	3	4	5
	DIMENSIÓN: CONOCIMIENTO DE LAS NORMAS TRIBUTARIAS					
1	¿Recibe capacitación sobre conocimiento de las normas tributarias en el ámbito del impuesto a la renta?					
2	¿Usted considera que es importante cumplir con el pago tributario?					
3	¿Tiene conocimientos sobre las normas tributarias y tributación?					
4	¿Cree Ud. que las normas tributarias son debidamente relevantes de comprender y cumplir?					
	DIMENSIÓN: Infracciones tributarias					
5	¿Considera usted que es importante realizar las declaraciones y pagos en fechas establecidas para evitar multas o sanciones?					
6	¿Usted conoce las sanciones tributarias en las que podría cometer como comerciante/microempresario?					
7	¿Cree usted que se recaudan tributos para el beneficio del país?					
8	¿Usted tiene conocimiento de las sanciones e infracciones que podría cometer si no cumple con sus pagos tributarios establecidos?					
	DIMENSIÓN: CUMPLIMIENTO DEL DEBER TRIBUTARIO					
9	¿Para usted es responsabilidad cumplir con sus deberes tributarios?					
10	¿Se considera usted un contribuyente responsable con el estado?					
11	¿Usted considera que sí, los contribuyentes cumplen con el deber de pagar sus tributos, tendrían más beneficios en el sistema tributario?					

INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS
CUESTIONARIO SOBRE IMPUESTO A LA RENTA

Buenos días, Sr(a):

La Presente encuesta trata de recoger información relacionada al impuesto a la renta en determinación del impuesto a la renta de los comerciantes del Centro Comercial “Luis Banchero Rossi”, agradecemos su colaboración para que de forma confidencial responda el siguiente Cuestionario:

DATOS GENERALES: Complete y maque con un aspa (x):
INSTRUCCIÓN: Por favor marque con toda sinceridad el siguiendo cuestionario.

1- Nunca 2- Raras veces 3 -A veces 4 -Casi siempre 5-Siempre

INSTRUMENTO N.º 02: IMPUESTO A LA RENTA

N.º	ÍTEMS	-			+	
		1	2	3	4	5
	DIMENSIÓN: EMISIÓN DE COMPROBANTES DE PAGO					
1	¿Usted es responsable con la información que proporciona a la SUNAT en los comprobantes de Pago?					
2	¿Emite comprobantes de pago por cada operación económica que realiza?					
3	¿Usted, como comerciante cuenta con sus libros y registros contables al día?					
4	¿Utiliza el cronograma de pagos tributario correspondiente?					
	DIMENSIÓN: INGRESOS ECONÓMICOS DE LAS VENTAS					
5	¿Usted ha tenido buenos niveles de venta a lo largo del año 2022; en regreso a la nueva normalidad postpandemia?					
6	¿los ingresos operativos obtenidos por la venta en sus productos le permiten cubrir sus costos y generar un beneficio?					
7	¿Usted es puntual con las declaraciones tributarias, según el cronograma que establece la SUNAT?					
8	¿El total de los ingresos operativos que la empresa obtiene por la venta de sus productos están afectos al impuesto a la renta?					
	DIMENSIÓN: PAGO TRIBUTARIO AL IMPUESTO A LA RENTA					
9	¿Usted declara todos sus tributos, como el pago de impuesto a la renta sin faltar a la verdad y es transparente al declarar los tributos de su negocio?					
10	¿Ha sido usted sujeto de fiscalización por funcionarios de la SUNAT en el último año?					
11	¿Alguna vez ha sido sancionado por no declarar el impuesto a la renta?					

ANEXO 4

EVALUACION POR JUICIO DE EXPERTOS



Anexo 2

Evaluación por juicio de expertos

Respetado juez: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento “CUMPLIMIENTO DE POLÍTICA TRIBUTARIA EN DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA DE LOS COMERCIANTES DEL CENTRO COMERCIAL LUIS BANCHERO ROSSI DE TACNA, 2022”. La evaluación del instrumento es de gran relevancia para lograr que sea válido y que los resultados obtenidos a partir de éste sean utilizados eficientemente; aportando al quehacer psicológico. Agradecemos su valiosa colaboración.

1. Datos generales del juez

Nombre del juez:	DR MARCO ANTONIO HERNANDEZ MUÑOZ		
Grado profesional:	Maestría ()	Doctor	(X)
Área de formación académica:	Clinica ()	Social	()
	Educativa (X)	Organizacional	()
Áreas de experiencia profesional:	Educativa		
Institución donde labora:	Universidad Cesar vallejo		
Tiempo de experiencia profesional en el área:	2 a 4 años ()	Más de 5 años	(x)
Experiencia en Investigación Psicométrica: (si corresponde)			



2. Propósito de la evaluación:

Validar el contenido del instrumento, por juicio de expertos.

3. Datos de la escala (Colocar nombre de la escala, cuestionario o inventario)

Nombre de la Prueba:	Cuestionario de política tributaria en determinación del impuesto a la renta del centro comercial Luis Banchero Rossi.tacna-2022
Autor:	Bryam Michael Velasquez Garcia
Procedencia:	Lima-Perú
Administración:	Individual
Tiempo de aplicación:	10-15 minutos
Ámbito de aplicación:	Centro Comercial "Luis Banchero Rossi" de la ciudad de Tacna
Significación:	Esta encuesta está compuesta por variables como Política tributaria e impuesto a la renta, que a su vez consta de subcategorías como: Conocimiento de las normas tributarias, Infracciones tributarias, Cumplimiento del Deber tributario, Emisión de comprobantes de Pago, Ingresos económicos de las ventas, Pago tributario al impuesto a la renta. La cual busca como objetivo determinar la relación entre política tributaria en determinación del impuesto a la renta



4. Soporte teórico

Escala/ÁREA	Subescala (dimensiones)	Definición
Cumplimiento de política tributaria en determinación del impuesto a la renta de los comerciantes del centro comercial Luis Bancho Rossi de Tacna, 2022	Conocimiento de las normas tributarias	Provee la información que debe conocer el contribuyente dado principalmente la SUNAT en los últimos años
	Infracciones tributarias	Es toda acción u omisión que importe la violación de normas tributarias, siempre que se encuentre tipificada como tal en el Código Tributario o en otras leyes o decretos legislativos dictadas en el artículo 164 del código tributario.
	Cumplimiento del Deber tributario	Pilar fundamental y necesario, especialmente por su situación de bien constitucional destinado al cumplimiento de los fines constitucionales, para demostrar si es o no un contribuyente responsable
	Emisión de comprobantes de Pago	Es mostrar el documento que acredita la transferencia de bienes, la entrega en uso, o la prestación de servicios, Utilizado para verificar o saber si las ventas son realizadas de forma legal.
	Ingresos económicos de las ventas	Es el ingreso de los comerciantes mensual o anual, en torno a las ganancias dadas en un tiempo definido
Pago tributario al impuesto a la renta	Conformado de personas naturales o jurídicas, las cuales realizan sus oportunos pagos a la SUNAT.	

5. Presentación de instrucciones para el juez:

A continuación, a usted le presento el cuestionario de cumplimiento de política tributaria en determinación del impuesto a la renta de los comerciantes del centro comercial Luis Bancho Rossi de Tacna, elaborado por Bryam Michael Velasquez Garcia en el año 2022 De acuerdo con los siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda:

Categoría	Calificación	Indicador
CLARIDAD El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas.	1. No cumple con el criterio	El ítem no es claro.
	2. Bajo Nivel	El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de estas.
	3. Moderado nivel	Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem.
	4. Alto nivel	El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
COHERENCIA El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo.	1. totalmente en desacuerdo (no cumple con el criterio)	El ítem no tiene relación lógica con la dimensión.
	2. Desacuerdo (bajo nivel de acuerdo)	El ítem tiene una relación tangencial /lejana con la dimensión.
	3. Acuerdo (moderado nivel)	El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que se está midiendo.
	4. Totalmente de Acuerdo (alto nivel)	El ítem se encuentra está relacionado con la dimensión que está midiendo.
RELEVANCIA El ítem es esencial o importante, es	1. No cumple con el criterio	El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión.
	2. Bajo Nivel	El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste.



decir debe ser incluido.	3. Moderado nivel	El ítem es relativamente importante.
	4. Alto nivel	El ítem es muy relevante y debe ser incluido.

Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brinde sus observaciones que considere pertinente

1 No cumple con el criterio
2. Bajo Nivel
3. Moderado nivel
4. Alto nivel

Dimensiones del instrumento: Cuestionario de política tributaria en determinación del impuesto a la renta del centro comercial Luis Banchemo Rossi.tacna-2022

- Primera dimensión: Conocimiento de normas tributarias
- Objetivos de la Dimensión: Determinar el nivel de conocimiento con respecto a las normas tributarias.

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Capacitación en tributación	¿Recibe capacitación sobre conocimiento de las normas tributarias en el ámbito del impuesto a la renta?	4	3	4	Al ser la pregunta específica la respuesta puede presentar sesgo
	¿Tiene conocimientos sobre las normas tributarias y tributación?	4	4	4	
Cumplimiento del código tributario	¿Usted considera que es importante cumplir con el pago tributario?	4	3	4	
Relevancia de las normas tributarias	¿Cree Ud. que las normas tributarias son debidamente relevantes de comprender y cumplir ?	4	4	4	

- Segunda dimensión: Infracciones Tributarias
- Objetivos de la Dimensión: Determinar la importancia en el conocimiento sobre las sanciones tributarias.

INDICADORES	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Responsabilidad en el pago tributario	¿Considera usted que es importante realizar las declaraciones y pagos en fechas establecidas para evitar multas o sanciones?	4	4	4	
Sanciones tributarias	¿Usted conoce las sanciones tributarias en las que podría cometer como comerciante/microempresario?	4	4	4	
	¿Usted tiene conocimiento de las sanciones e infracciones que podría cometer si no cumple con sus pagos tributarios establecidos?	4	4	4	



recaudación tributaria en beneficio del país	¿Cree usted que se recaudan tributos para el beneficio del país?	4	4	4	
---	--	---	---	---	--

- Tercera dimensión: Cumplimiento del deber tributario
- Objetivos de la Dimensión: Permite determinar el nivel de cumplimiento del deber tributario del comerciante encuestado.

INDICADORES	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Contribuyente responsable	¿Para usted es responsabilidad cumplir con sus deberes tributarios?	4	4	4	
	¿Se considera usted un contribuyente responsable con el estado?	4	4	4	
Beneficios en el sistema tributario	¿Usted considera que sí, los contribuyentes cumplen con el deber de pagar sus tributos, tendrían más beneficios en el sistema tributario?	3	3	3	



- Cuarta dimensión: Emisión de Comprobantes de Pago
- Objetivos de la Dimensión: Permite identificar el nivel de responsabilidad con respecto a la emisión de los comprobantes de pago del comerciante encuestado.

INDICADORES	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Información proporcionada	¿Usted es responsable con la información que proporciona a la SUNAT en los comprobantes de Pago?	4	4	4	
Operaciones económicas	¿Emite comprobantes de pago por cada operación económica que realiza?	4	4	4	
Libros y registros contables	¿Usted, como comerciante cuenta con sus libros y registros contables al día?	4	4	4	
Utilización de cronograma de pagos	¿Utiliza el cronograma de pagos tributario correspondiente?	4	4	4	

- quinta dimensión: Ingreso Económico de las Ventas
- Objetivos de la Dimensión: Permite analizar si los niveles en los ingresos económicos en ventas cubren sus gastos

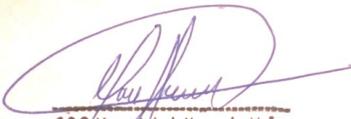
INDICADORES	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Niveles de venta	¿Usted ha tenido buenos niveles de venta a lo largo del año 2022; en regreso a la nueva normalidad postpandemia?	4	4	4	
Ingresos operativos	¿los ingresos operativos obtenidos por la venta en sus productos le permiten cubrir sus costos y generar un beneficio?	4	4	4	
	¿El total de los ingresos operativos que la empresa obtiene por la venta de sus productos están afectos al impuesto a la renta?	4	4	4	
Puntualidad en declaración tributaria	¿Usted es puntual con las declaraciones tributarias, según el cronograma que establece la SUNAT?	4	4	4	

- sexta dimensión: Pago Tributario al impuesto a la renta
- Objetivos de la Dimensión: Permite analizar si el comerciante realmente cumple con el pago de los tributos específicamente del impuesto a la renta.

INDICADORES	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Autenticidad de pago	¿Usted declara todos sus tributos, como el pago de impuesto a la renta sin faltar a la verdad y es transparente al declarar los tributos de su negocio?	4	4	4	



Fiscalización	¿Ha sido usted sujeto de fiscalización por funcionarios de la SUNAT en el último año?	4	4	4	
Sanciones al no declarar	¿Alguna vez ha sido sancionado por no declarar el impuesto a la renta?	4	4	4	



C.P.C. Marco Antonio Hernandez Muñoz
CONTADOR PUBLICO COLEGIADO
MATRICULA N° 02-9050
Firma del evaluador
Y Sello
DNI 18221384



Pd.: el presente formato debe tomar en cuenta:

Williams y Webb (1994) así como Powell (2003), mencionan que no existe un consenso respecto al número de expertos a emplear. Por otra parte, el número de jueces que se debe emplear en un juicio depende del nivel de experticia y de la diversidad del conocimiento. Así, mientras Gable y Wolf (1993), Grant y Davis (1997), y Lynn (1986) (citados en McGartland et al. 2003) sugieren un rango de 2 hasta 20 **expertos**, Hyrkäs et al. (2003) manifiestan que **10 expertos** brindarán una estimación confiable de la validez de contenido de un instrumento (cantidad mínimamente recomendable para construcciones de nuevos instrumentos). Si un 80 % de los expertos han estado de acuerdo con la validez de un ítem éste puede ser incorporado al instrumento (Voutilainen & Liukkonen, 1995, citados en Hyrkäs et al. (2003).

Ver : <https://www.revistaespacios.com/cited2017/cited2017-23.pdf> entre otra bibliografía.

Anexo 2

Evaluación por juicio de expertos

Respetado juez: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento "CUMPLIMIENTO DE POLÍTICA TRIBUTARIA EN DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA DE LOS COMERCIANTES DEL CENTRO COMERCIAL LUIS BANCHERO ROSSI DE TACNA, 2022". La evaluación del instrumento es de gran relevancia para lograr que sea válido y que los resultados obtenidos a partir de éste sean utilizados eficientemente; aportando al quehacer psicológico. Agradecemos su valiosa colaboración.

1. Datos generales del juez

Nombre del juez:	Dr. Raúl Oswaldo Chávez Manzanares	
Grado profesional:	Maestría ()	Doctor (X)
Área de formación académica:	Clínica ()	Social ()
	Educativa (X)	Organizacional ()
Áreas de experiencia profesional:	Educativa	
Institución donde labora:	Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann	
Tiempo de experiencia profesional en el área:	2 a 4 años (X)	Más de 5 años ()
	Experiencia en Investigación Psicométrica: (si corresponde)	



2. Propósito de la evaluación:

Validar el contenido del instrumento, por juicio de expertos.

3. Datos de la escala (Colocar nombre de la escala, cuestionario o inventario)

Nombre de la Prueba:	Cuestionario de política tributaria en determinación del impuesto a la renta del centro comercial Luis Banchero Rossi. tacna-2022
Autor:	Bryam Michael Velasquez Garcia
Procedencia:	Lima-Perú
Administración:	Individual
Tiempo de aplicación:	10-15 minutos
Ámbito de aplicación:	Centro Comercial "Luis Banchero Rossi" de la ciudad de Tacna
Significación:	Esta encuesta está compuesta por variables como Política tributaria e impuesto a la renta, que a su vez consta de subcategorías como: Conocimiento de las normas tributarias, Infracciones tributarias, Cumplimiento del Deber tributario, Emisión de comprobantes de Pago, Ingresos económicos de las ventas, Pago tributario al impuesto a la renta. La cual busca como objetivo determinar la relación entre política tributaria en determinación del impuesto a la renta

4. Soporte teórico

Escala/ÁREA	Subescala (dimensiones)	Definición
Cumplimiento de política tributaria en determinación del impuesto a la renta de los comerciantes del centro comercial Luis Bancho Rossi de Tacna, 2022	Conocimiento de las normas tributarias	Provee la información que debe conocer el contribuyente dado principalmente la SUNAT en los últimos años
	Infracciones tributarias	Es toda acción u omisión que importe la violación de normas tributarias, siempre que se encuentre tipificada como tal en el Código Tributario o en otras leyes o decretos legislativos dictadas en el artículo 164 del código tributario.
	Cumplimiento del Deber tributario	Pilar fundamental y necesario, especialmente por su situación de bien constitucional destinado al cumplimiento de los fines constitucionales, para demostrar si es o no un contribuyente responsable
	Emisión de comprobantes de Pago	Es mostrar el documento que acredita la transferencia de bienes, la entrega en uso, o la prestación de servicios. Utilizado para verificar o saber si las ventas son realizadas de forma legal.
	Ingresos económicos de las ventas	Es el ingreso de los comerciantes mensual o anual, en torno a las ganancias dadas en un tiempo definido
	Pago tributario al impuesto a la renta	Conformado de personas naturales o jurídicas, las cuales realizan sus oportunos pagos a la SUNAT.

5. Presentación de instrucciones para el juez:

A continuación, a usted le presento el cuestionario de cumplimiento de política tributaria en determinación del impuesto a la renta de los comerciantes del centro comercial Luis Bancho Rossi de Tacna, elaborado por Bryam Michael Velasquez Garcia en el año 2022 De acuerdo con los siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda:

Categoría	Calificación	Indicador
CLARIDAD El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas.	1. No cumple con el criterio	El ítem no es claro.
	2. Bajo Nivel	El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de estas.
	3. Moderado nivel	Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem.
	4. Alto nivel	El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
COHERENCIA El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo.	1. totalmente en desacuerdo (no cumple con el criterio)	El ítem no tiene relación lógica con la dimensión.
	2. Desacuerdo (bajo nivel de acuerdo)	El ítem tiene una relación tangencial /lejana con la dimensión.
	3. Acuerdo (moderado nivel)	El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que se está midiendo.
	4. Totalmente de Acuerdo (alto nivel)	El ítem se encuentra está relacionado con la dimensión que está midiendo.
RELEVANCIA El ítem es esencial o importante, es	1. No cumple con el criterio	El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión.
	2. Bajo Nivel	El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste.





decir debe ser incluido.	3. Moderado nivel	El ítem es relativamente importante.
	4. Alto nivel	El ítem es muy relevante y debe ser incluido.

Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brinde sus observaciones que considere pertinente

1 No cumple con el criterio
2. Bajo Nivel
3. Moderado nivel
4. Alto nivel

Dimensiones del instrumento: Cuestionario de política tributaria en determinación del impuesto a la renta del centro comercial Luis Banchoero Rossi.tacna-2022

- Primera dimensión: Conocimiento de normas tributarias
- Objetivos de la Dimensión: Determinar el nivel de conocimiento con respecto a las normas tributarias.

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Capacitación en tributación	¿Recibe capacitación sobre conocimiento de las normas tributarias en el ámbito del impuesto a la renta?	3	3	3	
	¿Tiene conocimientos sobre las normas tributarias y tributación?	3	4	4	
Cumplimiento del código tributario	¿Usted considera que es importante cumplir con el pago tributario?	3	3	3	
Relevancia de las normas tributarias	¿Cree Ud. que las normas tributarias son debidamente relevantes de comprender y cumplir ?	4	4	4	

- Segunda dimensión: Infracciones Tributarias
- Objetivos de la Dimensión: Determinar la importancia en el conocimiento sobre las sanciones tributarias.

INDICADORES	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Responsabilidad en el pago tributario	¿Considera usted que es importante realizar las declaraciones y pagos en fechas establecidas para evitar multas o sanciones?	4	4	4	
Sanciones tributarias	¿Usted conoce las sanciones tributarias en las que podría cometer como comerciante/microempresario?	4	4	4	
	¿Usted tiene conocimiento de las sanciones e infracciones que podría cometer si no cumple con sus pagos tributarios establecidos?	4	4	4	



recaudación tributaria en beneficio del país	¿Cree usted que se recaudan tributos para el beneficio del país?	4	4	4	
--	--	---	---	---	--

- Tercera dimensión: Cumplimiento del deber tributario
- Objetivos de la Dimensión: Permite determinar el nivel de cumplimiento del deber tributario del comerciante encuestado.

INDICADORES	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Contribuyente responsable	¿Para usted es responsabilidad cumplir con sus deberes tributarios?	3	3	4	
	¿Se considera usted un contribuyente responsable con el estado?	4	4	4	
Beneficios en el sistema tributario	¿Usted considera que si, los contribuyentes cumplen con el deber de pagar sus tributos, tendrían más beneficios en el sistema tributario?	4	4	4	



- Cuarta dimensión: Emisión de Comprobantes de Pago
- Objetivos de la Dimensión: Permite identificar el nivel de responsabilidad con respecto a la emisión de los comprobantes de pago del comerciante encuestado.

INDICADORES	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Información proporcionada a SUNAT	¿Usted es responsable con la información que proporciona a la SUNAT en los comprobantes de Pago?	4	4	4	
Operaciones económicas	¿Emite comprobantes de pago por cada operación económica que realiza?	4	4	4	
Libros y registros contables	¿Usted, como comerciante cuenta con sus libros y registros contables al día?	4	4	4	
Utilización de cronograma de pagos	¿Utiliza el cronograma de pagos tributario correspondiente?	4	4	4	

- quinta dimensión: Ingreso Económico de las Ventas
- Objetivos de la Dimensión: Permite analizar si los niveles en los ingresos económicos en ventas cubren sus gastos

INDICADORES	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Niveles de venta	¿Usted ha tenido buenos niveles de venta a lo largo del año 2022; en regreso a la nueva normalidad postpandemia?	4	4	4	
Ingresos operativos	¿los ingresos operativos obtenidos por la venta en sus productos le permiten cubrir sus costos y generar un beneficio?	4	4	4	
	¿El total de los ingresos operativos que la empresa obtiene por la venta de sus productos están afectos al impuesto a la renta?	4	4	4	
Puntualidad en declaración tributaria	¿Usted es puntual con las declaraciones tributarias, según el cronograma que establece la SUNAT?	4	4	3	



- sexta dimensión: Pago Tributario al impuesto a la renta
- Objetivos de la Dimensión: Permite analizar si el comerciante realmente cumple con el pago de los tributos específicamente del impuesto a la renta.

INDICADORES	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Autenticidad de pago del impuesto a la renta	¿Usted declara todos sus tributos, como el pago de impuesto a la renta sin faltar a la verdad y es transparente al declarar los tributos de su negocio?	4	4	4	

Fiscalización	¿Ha sido usted sujeto de fiscalización por funcionarios de la SUNAT en el último año?	4	4	4	
Sanciones al no declarar	¿Alguna vez ha sido sancionado por no declarar el impuesto a la renta?	4	4	4	



MGR CPC Raúl Chávez Manzanare
Mat. 13-102

Firma del evaluador
Y Sello
DNI 82404322



Pd.: el presente formato debe tomar en cuenta:

Williams y Webb (1994) así como Powell (2003), mencionan que no existe un consenso respecto al número de expertos a emplear. Por otra parte, el número de jueces que se debe emplear en un juicio depende del nivel de experticia y de la diversidad del conocimiento. Así, mientras Gable y Wolf (1993), Grant y Davis (1997), y Lynn (1986) (citados en McGartland et al. 2003) sugieren un rango de 2 hasta 20 expertos, Hyrkäs et al. (2003) manifiestan que 10 expertos brindarán una estimación confiable de la validez de contenido de un instrumento (cantidad mínimamente recomendable para construcciones de nuevos instrumentos). Si un 80 % de los expertos han estado de acuerdo con la validez de un ítem éste puede ser incorporado al instrumento (Voutilainen & Liukkonen, 1995, citados en Hyrkäs et al. (2003).

Ver : <https://www.revistaespacios.com/cited2017/cited2017-23.pdf> entre otra bibliografía.

Anexo 2

Evaluación por juicio de expertos

Respetado juez: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento "CUMPLIMIENTO DE POLÍTICA TRIBUTARIA EN DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA DE LOS COMERCIANTES DEL CENTRO COMERCIAL LUIS BANCHERO ROSSI DE TACNA, 2022". La evaluación del instrumento es de gran relevancia para lograr que sea válido y que los resultados obtenidos a partir de éste sean utilizados eficientemente; aportando al quehacer psicológico. Agradecemos su valiosa colaboración.

1. Datos generales del juez

Nombre del juez:	Mg ^r CPC. Víctor Hugo Quispe Cabrera	
Grado profesional:	Maestría (X)	Doctor ()
Área de formación académica:	Clínica ()	Social ()
	Educativa (X)	Organizacional ()
Áreas de experiencia profesional:	Educativa	
Institución donde labora:	Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann	
Tiempo de experiencia profesional en el área:	2 a 4 años (X)	Más de 5 años ()
	Experiencia en Investigación Psicométrica: (si corresponde)	



2. Propósito de la evaluación:

Validar el contenido del instrumento, por juicio de expertos.

3. Datos de la escala (Colocar nombre de la escala, cuestionario o inventario)

Nombre de la Prueba:	Cuestionario de política tributaria en determinación del impuesto a la renta del centro comercial Luis Banchero Rossi. tacna-2022
Autor:	Bryam Michael Velasquez Garcia
Procedencia:	Lima-Perú
Administración:	Individual
Tiempo de aplicación:	10-15 minutos
Ámbito de aplicación:	Centro Comercial "Luis Banchero Rossi" de la ciudad de Tacna
Significación:	Esta encuesta está compuesta por variables como Política tributaria e impuesto a la renta, que a su vez consta de subcategorías como: Conocimiento de las normas tributarias, Infracciones tributarias, Cumplimiento del Deber tributario, Emisión de comprobantes de Pago, Ingresos económicos de las ventas, Pago tributario al impuesto a la renta. La cual busca como objetivo determinar la relación entre política tributaria en determinación del impuesto a la renta

4. Soporte teórico

Escala/ÁREA	Subescala (dimensiones)	Definición
Cumplimiento de política tributaria en determinación del impuesto a la renta de los comerciantes del centro comercial Luis Banchemo Rossi de Tacna, 2022	Conocimiento de las normas tributarias	Provee la información que debe conocer el contribuyente dado principalmente la SUNAT en los últimos años
	Infracciones tributarias	Es toda acción u omisión que importe la violación de normas tributarias, siempre que se encuentre tipificada como tal en el Código Tributario o en otras leyes o decretos legislativos dictadas en el artículo 164 del código tributario.
	Cumplimiento del Deber tributario	Pilar fundamental y necesario, especialmente por su situación de bien constitucional destinado al cumplimiento de los fines constitucionales, para demostrar si es o no un contribuyente responsable
	Emisión de comprobantes de Pago	Es mostrar el documento que acredita la transferencia de bienes, la entrega en uso, o la prestación de servicios, Utilizado para verificar o saber si las ventas son realizadas de forma legal.
	Ingresos económicos de las ventas	Es el ingreso de los comerciantes mensual o anual, en torno a las ganancias dadas en un tiempo definido
	Pago tributario al impuesto a la renta	Conformado de personas naturales o jurídicas, las cuales realizan sus oportunos pagos a la SUNAT.

5. Presentación de instrucciones para el juez:

A continuación, a usted le presento el cuestionario de cumplimiento de política tributaria en determinación del impuesto a la renta de los comerciantes del centro comercial Luis Banchemo Rossi de Tacna, elaborado por Bryam Michael Velasquez Garcia en el año 2022 De acuerdo con los siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda:

Categoría	Calificación	Indicador
CLARIDAD El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas.	1. No cumple con el criterio	El ítem no es claro.
	2. Bajo Nivel	El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de estas.
	3. Moderado nivel	Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem.
	4. Alto nivel	El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
COHERENCIA El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo.	1. totalmente en desacuerdo (no cumple con el criterio)	El ítem no tiene relación lógica con la dimensión.
	2. Desacuerdo (bajo nivel de acuerdo)	El ítem tiene una relación tangencial /lejana con la dimensión.
	3. Acuerdo (moderado nivel)	El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que se está midiendo.
	4. Totalmente de Acuerdo (alto nivel)	El ítem se encuentra está relacionado con la dimensión que está midiendo.
RELEVANCIA El ítem es esencial o importante, es	1. No cumple con el criterio	El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión.
	2. Bajo Nivel	El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste.



decir debe ser incluido.	3. Moderado nivel	El ítem es relativamente importante.
	4. Alto nivel	El ítem es muy relevante y debe ser incluido.

Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brinde sus observaciones que considere pertinente

1 No cumple con el criterio
2. Bajo Nivel
3. Moderado nivel
4. Alto nivel

Dimensiones del instrumento: Cuestionario de política tributaria en determinación del impuesto a la renta del centro comercial Luis Banchemo Rossi.tacna-2022

- Primera dimensión: Conocimiento de normas tributarias
- Objetivos de la Dimensión: Determinar el nivel de conocimiento con respecto a las normas tributarias.

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Capacitación en tributación	¿Recibe capacitación sobre conocimiento de las normas tributarias en el ámbito del impuesto a la renta?	4	4	3	
	¿Tiene conocimientos sobre las normas tributarias y tributación?	4	4	4	
Cumplimiento del código tributario	¿Usted considera que es importante cumplir con el pago tributario?	4	4	4	
Relevancia de las normas tributarias	¿Cree Ud. que las normas tributarias son debidamente relevantes de comprender y cumplir ?	4	4	4	

- Segunda dimensión: Infracciones Tributarias
- Objetivos de la Dimensión: Determinar la importancia en el conocimiento sobre las sanciones tributarias.

INDICADORES	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Responsabilidad en el pago tributario	¿Considera usted que es importante realizar las declaraciones y pagos en fechas establecidas para evitar multas o sanciones?	4	4	4	
Sanciones tributarias	¿Usted conoce las sanciones tributarias en las que podría cometer como comerciante/microempresario?	4	4	4	
	¿Usted tiene conocimiento de las sanciones e infracciones que podría cometer si no cumple con sus pagos tributarios establecidos?	4	4	4	



recaudación tributaria en beneficio del país	¿Cree usted que se recaudan tributos para el beneficio del país?	4	4	4	
--	--	---	---	---	--

- Tercera dimensión: Cumplimiento del deber tributario
- Objetivos de la Dimensión: Permite determinar el nivel de cumplimiento del deber tributario del comerciante encuestado.

INDICADORES	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Contribuyente responsable	¿Para usted es responsabilidad cumplir con sus deberes tributarios?	4	4	4	
	¿Se considera usted un contribuyente responsable con el estado?	4	4	4	
Beneficios en el sistema tributario	¿Usted considera que si, los contribuyentes cumplen con el deber de pagar sus tributos, tendrían más beneficios en el sistema tributario?	3	3	4	



- Cuarta dimensión: Emisión de Comprobantes de Pago
- Objetivos de la Dimensión: Permite identificar el nivel de responsabilidad con respecto a la emisión de los comprobantes de pago del comerciante encuestado.

INDICADORES	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Información proporcionada a SUNAT	¿Usted es responsable con la información que proporciona a la SUNAT en los comprobantes de Pago?	4	4	4	
Operaciones económicas	¿Emite comprobantes de pago por cada operación económica que realiza?	4	4	4	
Libros y registros contables	¿Usted, como comerciante cuenta con sus libros y registros contables al día?	4	4	4	
Utilización de cronograma de pagos	¿Utiliza el cronograma de pagos tributario correspondiente?	4	4	4	

- quinta dimensión: Ingreso Económico de las Ventas
- Objetivos de la Dimensión: Permite analizar si los niveles en los ingresos económicos en ventas cubren sus gastos

INDICADORES	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Niveles de venta	¿Usted ha tenido buenos niveles de venta a lo largo del año 2022; en regreso a la nueva normalidad postpandemia?	4	4	4	
Ingresos operativos	¿los ingresos operativos obtenidos por la venta en sus productos le permiten cubrir sus costos y generar un beneficio?	4	4	4	
	¿El total de los ingresos operativos que la empresa obtiene por la venta de sus productos están afectos al impuesto a la renta?	4	4	4	
Puntualidad en declaración tributaria	¿Usted es puntual con las declaraciones tributarias, según el cronograma que establece la SUNAT?	3	4	4	



- sexta dimensión: Pago Tributario al impuesto a la renta
- Objetivos de la Dimensión: Permite analizar si el comerciante realmente cumple con el pago de los tributos específicamente del impuesto a la renta.

INDICADORES	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Autenticidad de pago del impuesto a la renta	¿Usted declara todos sus tributos, como el pago de impuesto a la renta sin faltar a la verdad y es transparente al declarar los tributos de su negocio?	4	4	4	

Fiscalización	¿Ha sido usted sujeto de fiscalización por funcionarios de la SUNAT en el último año?	4	4	4	
Sanciones al no declarar	¿Alguna vez ha sido sancionado por no declarar el impuesto a la renta?	4	4	4	



VICTOR HUGO QUISPE CABRERA
 CONTADOR PÚBLICO COLEGIADO
 MATRICULA N° 09-0210-CCPP
 DOCENTE FCJE-ESCF-UNJBG

Firma del evaluador
 Y Sello
 DNI



Pd.: el presente formato debe tomar en cuenta:

Williams y Webb (1994) así como Powell (2003), mencionan que no existe un consenso respecto al número de expertos a emplear. Por otra parte, el número de jueces que se debe emplear en un juicio depende del nivel de experticia y de la diversidad del conocimiento. Así, mientras Gable y Wolf (1993), Grant y Davis (1997), y Lynn (1986) (citados en McGartland et al. 2003) sugieren un rango de 2 hasta 20 expertos, Hyrkäs et al. (2003) manifiestan que 10 expertos brindarán una estimación confiable de la validez de contenido de un instrumento (cantidad mínimamente recomendable para construcciones de nuevos instrumentos). Si un 80 % de los expertos han estado de acuerdo con la validez de un ítem éste puede ser incorporado al instrumento (Voutilainen & Liukkonen, 1995, citados en Hyrkäs et al. (2003).

Ver : <https://www.revistaespacios.com/cited2017/cited2017-23.pdf> entre otra bibliografía.

ANEXO 5
DOCUMENTOS DE AUTORIZACIÓN DE APLICACIÓN DE INSTRUMENTO
SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Trujillo, 28 de septiembre del 2023

Señor(a)
CARDENAS CHAMBE, ABEL B.
PRESIDENTE
CENTRO COMERCIAL LUIS BANCHERO ROSSI
AVENIDA CORONEL MENDOZA 1134 ,TACNA, PERÚ

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a usted, para saludarle cordialmente a nombre de la Universidad César Vallejo y a mí propio; deseándole continuidad y éxitos en la gestión que viene desempeñando.

En este sentido, presento a el(la) Bachiller VELASQUEZ GARCÍA, BRYAM MICHAELL

con DNI 47572648, que viene desarrollando la tesis **“CUMPLIMIENTO DE POLÍTICA TRIBUTARIA EN DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA DE LOS COMERCIANTES DEL CENTRO COMERCIAL LUIS BANCHERO ROSSI DE TACNA,2022**

”, la cual en su título y objetivos conlleva a la utilización de datos referidos de su digna institución, siendo nuestro(a) estudiante quien asume el compromiso de alcanzar a su despacho los resultados de este estudio, luego de concluir con el desarrollo del trabajo de investigación.

Sin otro particular, me despido de Usted, no sin antes expresar los sentimientos de mi especial consideración a su persona.

Atentamente,



Mg. Hans Mejía Guerrero
JEFE DEL PROGRAMA DE TITULACIÓN
UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

www.ucv.edu.pe

CARTA DE AUTORIZACIÓN DEL CENTRO COMERCIAL LUIS BANCHERO ROSSI

CENTRO COMERCIAL LUIS BANCHERO ROSSI

CARTA DE AUTORIZACION

"Año de La Unidad, La Paz y el Desarrollo"

22, de agosto del 2023

Señores

Escuela Profesional de Contabilidad

Universidad Cesar vallejo -Facultad de ciencias Empresariales

A través del presente, yo, Abel B. Cardenas Chambe,
identificado con DNI, 00442195, representante del Centro comercial
Luis Banchero Rossi, con el cargo de Presidente, me dirijo a su
representada a fin de dar a conocer que el bachiller Bryam Michael Velasquez
Garcia, está autorizado para:

- a. Recoger y emplear datos de nuestra organización a efecto de la
realización de su proyecto y posterior tesis titulada "Cumplimiento de
política tributaria en determinación del impuesto a la renta de los
comerciantes del centro comercial Luis Banchero Rossi de Tacna, 2022"

Sí

No

- b. Emplear el nombre de nuestra organización dentro del trabajo referido

Sí

No

Lo que le manifestamos para los fines pertinentes, a solicitud de los
interesados

Atentamente

ASPECOMIN
LUIS BANCHERO ROSSI


Abel B. Cardenas Chambe
PRESIDENTE

Firma y sello

Nombre y Apellidos: Abel B. Cardenas Chambe

Cargo: Presidente

CENTRO COMERCIAL LUIS BANCHERO ROSSI
AVENIDA CORONEL MENDOZA 1134, TACNA-PERÚ

(51)961 851 879

ANEXO 6

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Consentimiento Informado

Título de la investigación: Cumplimiento de política tributaria en determinación del impuesto a la renta de los comerciantes del centro comercial Luis Banchemo Rossi de Tacna, 2022.

Investigador (a) (es): Velasquez García, Bryam Michael

Propósito del estudio

Le invitamos a participar en la investigación titulada "Cumplimiento de política tributaria en determinación del impuesto a la renta de los comerciantes del centro comercial Luis Banchemo Rossi de Tacna, 2022", cuyo objetivo es: Determinar la relación entre la política tributaria en determinación del impuesto a la renta en los comerciantes del Centro Comercial Luis Banchemo Rossi de Tacna, 2022.

Esta investigación es desarrollada por estudiantes de pregrado, de la carrera profesional de Contabilidad, de la Universidad César Vallejo del campus Lima Norte, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad y con el permiso de la institución **UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO** y el permiso del presidente del centro comercial Luis Banchemo Rossi.



Describir el impacto del problema de la investigación.

El presente cuestionario sirve para analizar la relación que existe en el cumplimiento de la política tributaria y su relación en determinación al impuesto a la renta, para lograr alcanzar un buen desarrollo económico y estable en beneficio de la población.

Procedimiento

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente:

1. Se realizará una encuesta donde se recogerá datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada: "Cumplimiento de política tributaria en determinación del impuesto a la renta de los comerciantes del centro comercial Luis Banchemo Rossi de Tacna, 2022".
2. Esta encuesta o entrevista tendrá un tiempo aproximado de 10 a 15 minutos y se realizará en el ambiente público del Centro Comercial Luis Banchemo Rossi. Las respuestas al cuestionario serán codificadas usando un número de identificación y por lo tanto, serán anónimas.

ASPECOMIN
LUIS BANCHERO ROSSI


Abel B. Corderas Chambe
PRESIDENTE



Participación voluntaria (principio de autonomía):

Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

Riesgo (principio de No maleficencia):

Indicar al participante la existencia que NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

Beneficios (principio de beneficencia):

Se le informará que los resultados de la investigación se le alcanzará a la institución al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

Confidencialidad (principio de justicia):

Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente Confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

Problemas o preguntas:

Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con el Investigador Velasquez García, Bryam Michael y Docente asesor Alcántara Molina, Carlos Jesús
email: brvelasquezga@ucvvirtual.edu.pe y amolinacj@ucvvirtual.edu.pe

Consentimiento

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

Nombre y apellidos: Abel Benjamin Cardenas Chaube
Fecha y hora: 22-08-23 6.11 p.m

ASPECOMIN
LUIS BANCHERO ROSSI
Abel B. Cardenas Chambe
PRESIDENTE

ANEXO 7

DISTRIBUCIÓN DE FRECUENCIAS

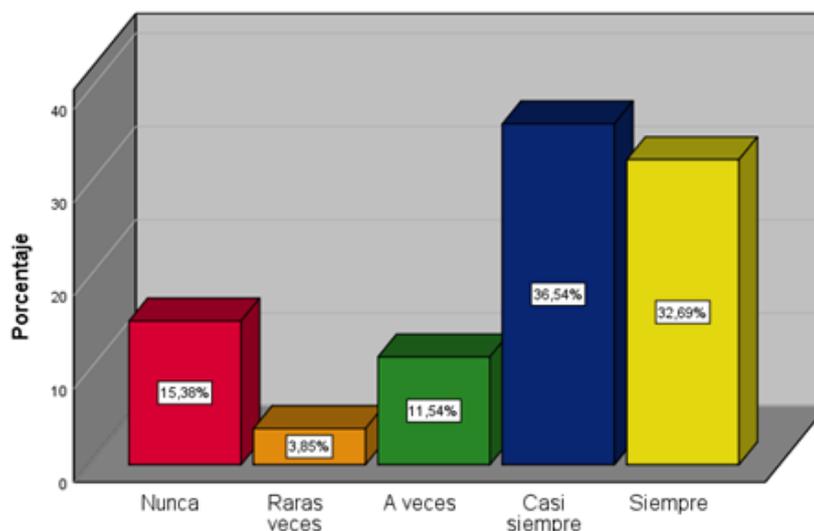
Tabla 12

P1 ¿Recibe capacitación sobre conocimiento de las normas tributarias en el ámbito del impuesto a la renta?

	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	8	15,38
Raras veces	2	3,85
A veces	6	11,54
Casi siempre	19	36,54
Siempre	17	32,69
Total	52	100,00

Figura 2

P1: ¿ Recibe capacitación sobre conocimiento de las normas tributarias en el ámbito del impuesto a la renta?



¿ Recibe capacitación sobre conocimiento de las normas tributarias en el ámbito del Impuesto a la renta?

Interpretación

De acuerdo con la tabla 8 y la figura 2, se observa que, del 100% (52) de los encuestados, el 3,85% (2) respondió raras veces, el 11,54% respondió a veces; el 15,38% (8) respondió nunca, el 32,69% (17) respondió siempre y el 36,54% (17) respondió casi siempre; en otras palabras, menos de la mitad de los encuestado

respondieron que siempre y casi siempre recibieron la capacitación en el conocimiento sobre el impuesto a la renta.

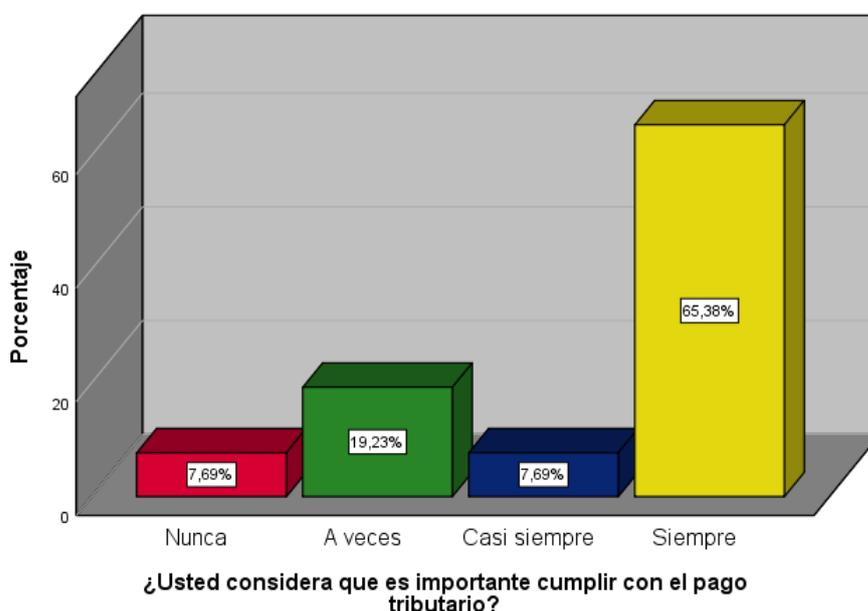
Tabla 13

P2 ¿Usted considera que es importante cumplir con el pago tributario?

	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	4	7,69
A veces	10	19,23
Casi siempre	4	7,69
Siempre	34	65,38
Total	52	100,00

Figura 3

P2: ¿Usted considera que es importante cumplir con el pago tributario?



Interpretación

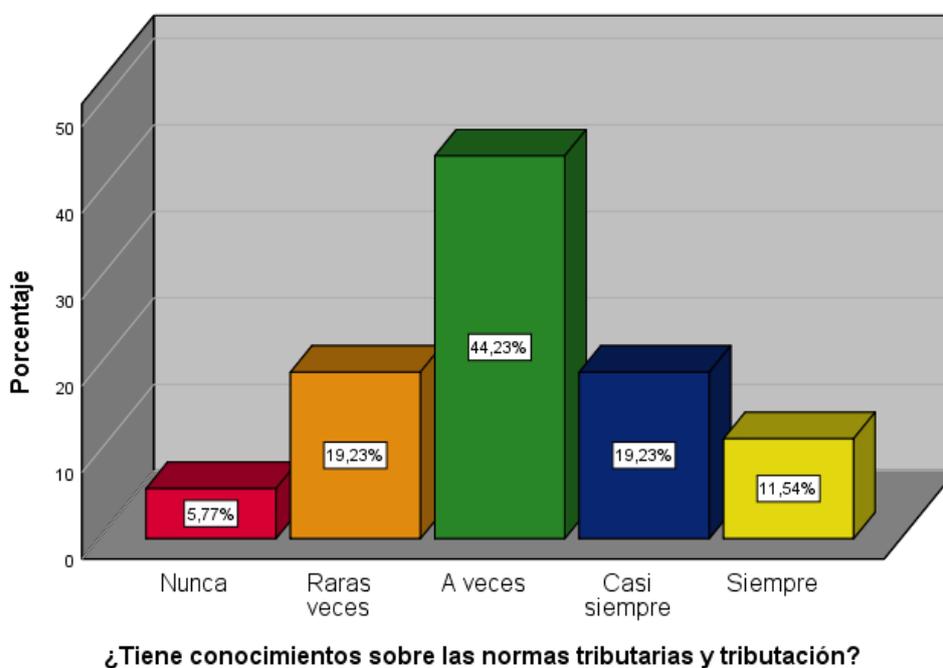
De acuerdo con la tabla 9 y la figura 3, se puede apreciar que, del 100% (52) de los encuestados, el 7,69% (4), respondió nunca, el 19,23% (10), respondió a veces, el 7,69% (4), respondió casi siempre, el 65,38% (34), respondió siempre; en otras palabras, más de la mitad de los encuestados optaron por responder que siempre considera que es importante cumplir con el pago tributario.

Tabla 14

P3 ¿Tiene conocimientos sobre las normas tributarias y tributación?

	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	3	5,77
Raras veces	10	19,23
A veces	23	44,23
Casi siempre	10	19,23
Siempre	6	11,54
Total	52	100,00

Figura 4



Interpretación

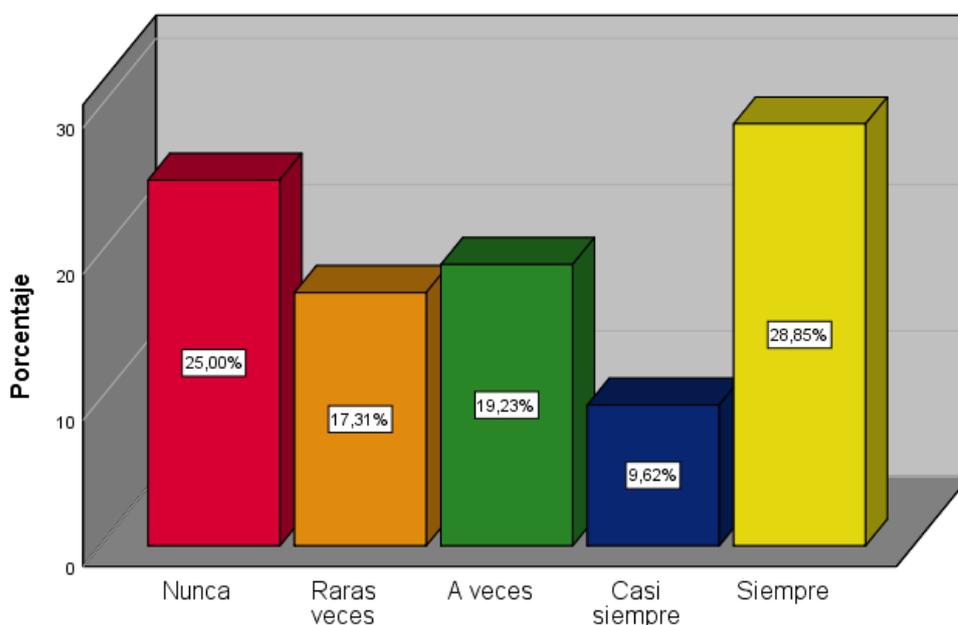
De acuerdo con la tabla 10 y la figura 4, se observa que, del 100% (52) de los encuestados, el 5,77% (3) respondieron nunca, el 19,23% (10) respondieron raras veces, el 44,23% (23) respondieron a veces, el 19,23% (10) respondieron casi siempre y el 11,54% (6) respondieron siempre; en otras palabras, menos de la mitad de los encuestados respondieron que, a veces no poseen ese conocimiento sobre las normas tributarias y tributación.

Tabla 15

P4 ¿Cree que las normas tributarias son debidamente relevantes de comprender y cumplir?

	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	13	25,00
Raras veces	9	17,31
A veces	10	19,23
Casi siempre	5	9,62
Siempre	15	28,85
Total	52	100,00

Figura 5



¿Cree que las normas tributarias son debidamente relevantes de...

Interpretación

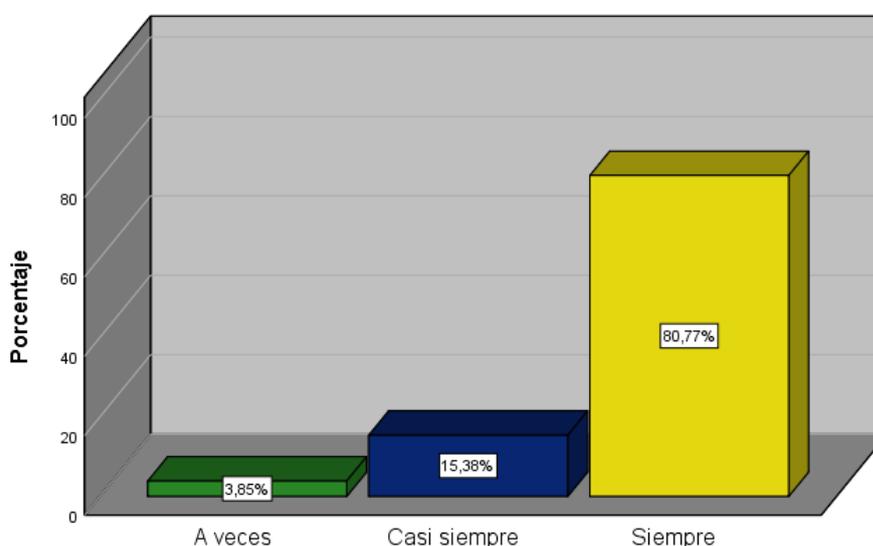
De acuerdo con la tabla 11 y la figura 5, se observa que, del 100% (52), de los encuestados, el 25%(13) respondieron nunca, el 17,31% (9) respondió raras veces, el 19,23%(10) respondieron a veces, el 9,62% (5) respondió casi siempre y el 28,85% (15) respondió siempre ; en otras palabras menos de la mitad de los encuestados respondieron que, siempre cree que las normas tributarias son debidamente relevantes de comprender y de cumplirlas; mientras que otros respondieron que, nunca estas normas son relevantes de comprender y de cumplirlas.

Tabla 16

P5 ¿Considera usted que es importante realizar las declaraciones y pagos en fechas establecidas para evitar multas o sanciones?

	Frecuencia	Porcentaje
A veces	2	3,85
Casi siempre	8	15,38
Siempre	42	80,77
Total	52	100,00

Figura 6



¿Considera usted que es importante realizar las declaraciones y pagos en fechas establecidas para evitar multas o sanciones?

Interpretación

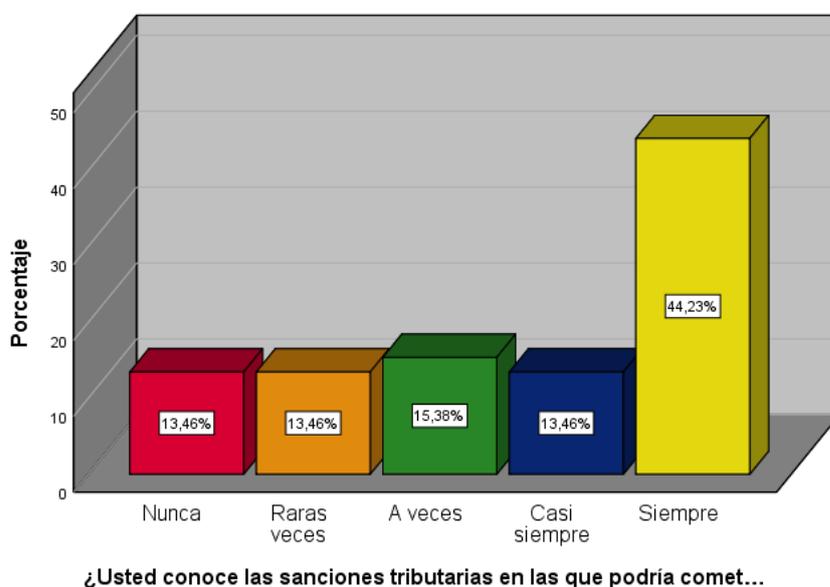
De acuerdo con la tabla 12 y la figura 6, se observa que, del 100% (52), de los encuestados, el 3,85% (2) respondieron nunca, el 15,38% (8) respondió raras casi siempre y el 80,77 % (42) respondió siempre; en otras palabras, casi la mayoría de los encuestados respondieron que, “considera que es importante realizar las declaraciones y pagos en fechas establecidas para evitar multas o sanciones”.

Tabla 17

P6 ¿Usted conoce las sanciones tributarias en las que podría cometer como comerciante/microempresario?

	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	7	13,46
Raras veces	7	13,46
A veces	8	15,38
Casi siempre	7	13,46
Siempre	23	44,23
Total	52	100,00

Figura 7



Interpretación

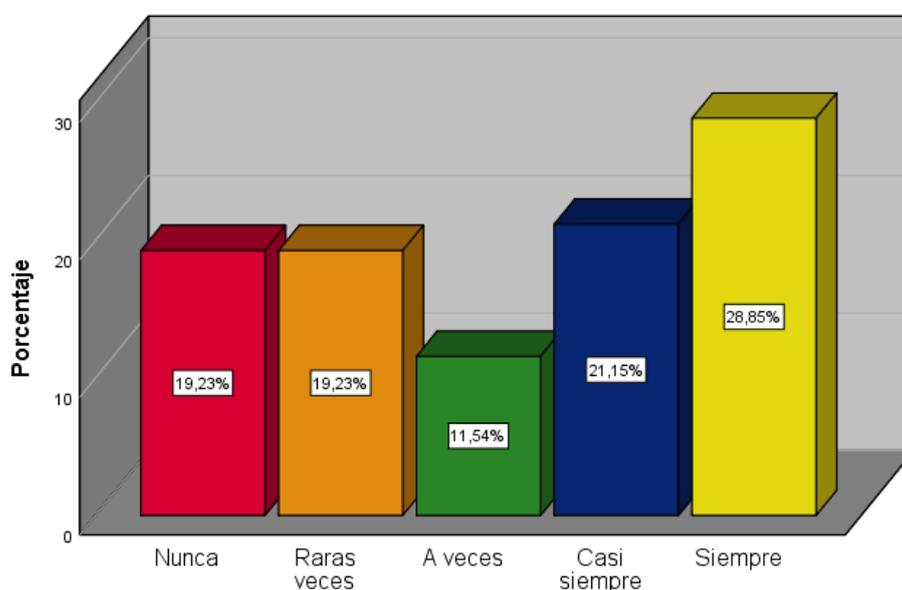
De acuerdo con la tabla 13 y la figura 7, se observa que, del 100% (52), de los encuestados, el 13,46 % (7) respondieron nunca y el 13,46% (7) respondieron raras veces, el 15,38% (8) respondió a veces y el 13,46 % (7) respondió casi siempre y el 44,23% (23) respondió siempre; en otras palabras, menos de la mitad de los encuestados respondieron que, "conoce las sanciones tributarias en las que podría cometer como comerciante/ microempresario".

Tabla 18

¿Cree usted que se recaudan tributos para el beneficio del país?

	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	10	19,23
Raras veces	10	19,23
A veces	6	11,54
Casi siempre	11	21,15
Siempre	15	28,85
Total	52	100,00

Figura 8



¿Cree usted que se recaudan tributos para el beneficio del país?

Interpretación

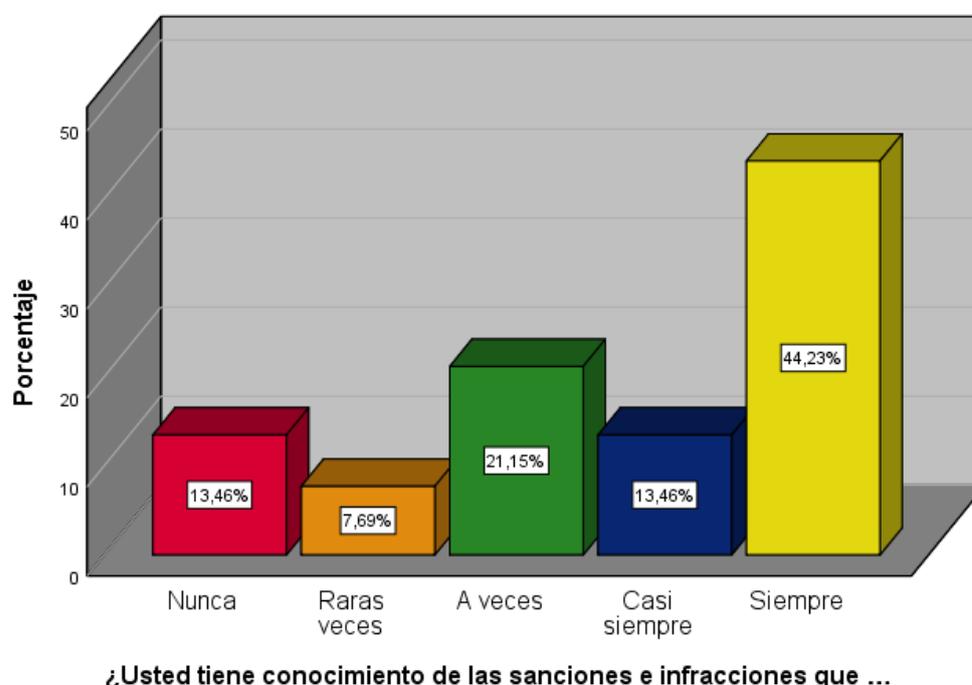
De acuerdo con la tabla 14 y la figura 8, se observa que, del 100% (52), de los encuestados, el 19,23 % (10) respondieron nunca y el 19,23% (10) respondieron raras veces, el 11,54 % (6) respondió a veces y el 21,15 % (11) respondió casi siempre y el 28,85% (15) respondió siempre; en otras palabras, menos de la mitad de los encuestados respondieron que, “cree que se recauda tributos para el beneficio del país”.

Tabla 19

P8 ¿Usted tiene conocimiento de las sanciones e infracciones que podría cometer si no cumple con sus pagos tributarios establecidos?

	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	7	13,46
Raras veces	4	7,69
A veces	11	21,15
Casi siempre	7	13,46
Siempre	23	44,23
Total	52	100,00

Figura 9



Interpretación

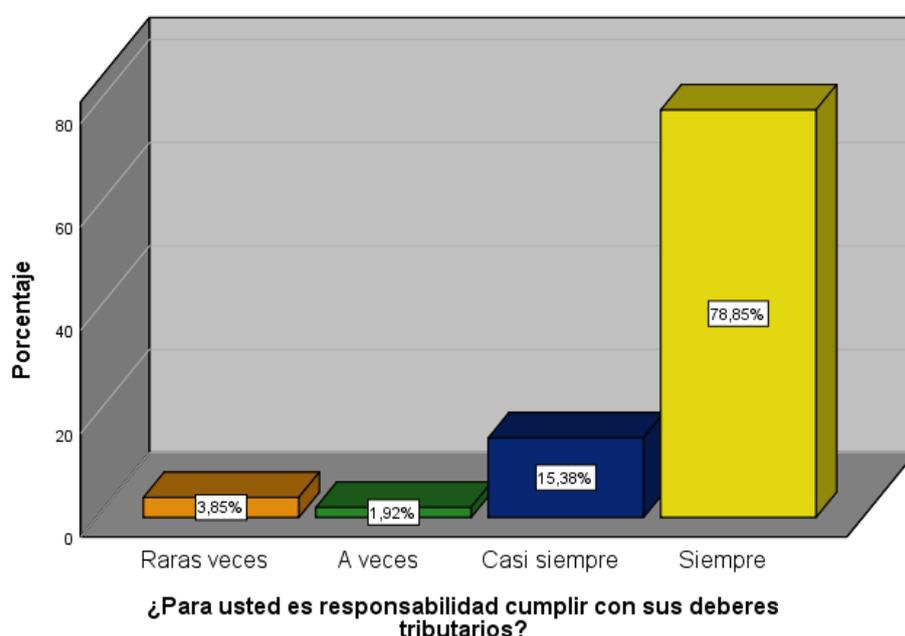
De acuerdo con la tabla 15 y la figura 9, se observa que, del 100% (52), de los encuestados, el 13,46 % (7) respondieron nunca y el 7,69% (4) respondieron raras veces, el 21,15 % (11) respondió a veces, el 13,46 % (7) respondió casi siempre y el 44,23% (23) respondió siempre; en otras palabras, menos de la mitad de los encuestados respondieron que, “tienen conocimiento de las sanciones e infracciones que podría cometer si no cumple con sus pagos tributarios establecidos”

Tabla 20

P9 ¿Para usted es responsabilidad cumplir con sus deberes tributarios?

	Frecuencia	Porcentaje
Raras veces	2	3,85
A veces	1	1,92
Casi siempre	8	15,38
Siempre	41	78,85
Total	52	100,00

Figura 10



Interpretación

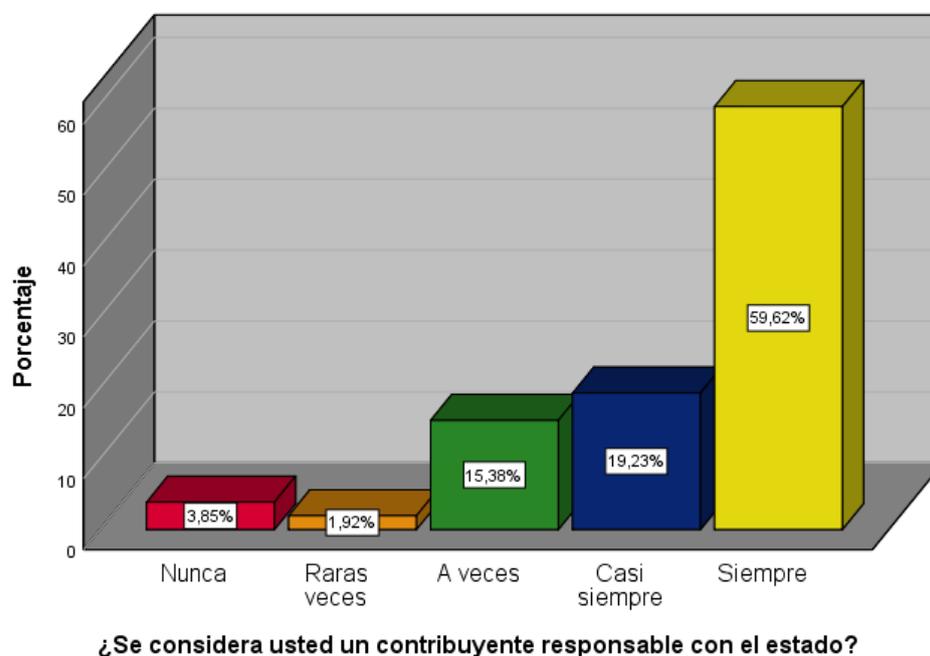
De acuerdo con la tabla 16 y la figura 10, se observa que, del 100% (52), de los encuestados, el 3,85 % (2) respondieron raras veces, el 1,92 % (1) respondieron a veces, el 15,38 % (8) respondió casi siempre y el 78,85 % (41) respondió siempre; en otras palabras, más de la mitad de los encuestados respondieron que, "...es responsabilidad cumplir con sus deberes tributarios".

Tabla 21

P10 ¿Se considera usted un contribuyente responsable con el estado?

	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	2	3,85
Raras veces	1	1,92
A veces	8	15,38
Casi siempre	10	19,23
Siempre	31	59,62
Total	52	100,00

Figura 11



Interpretación

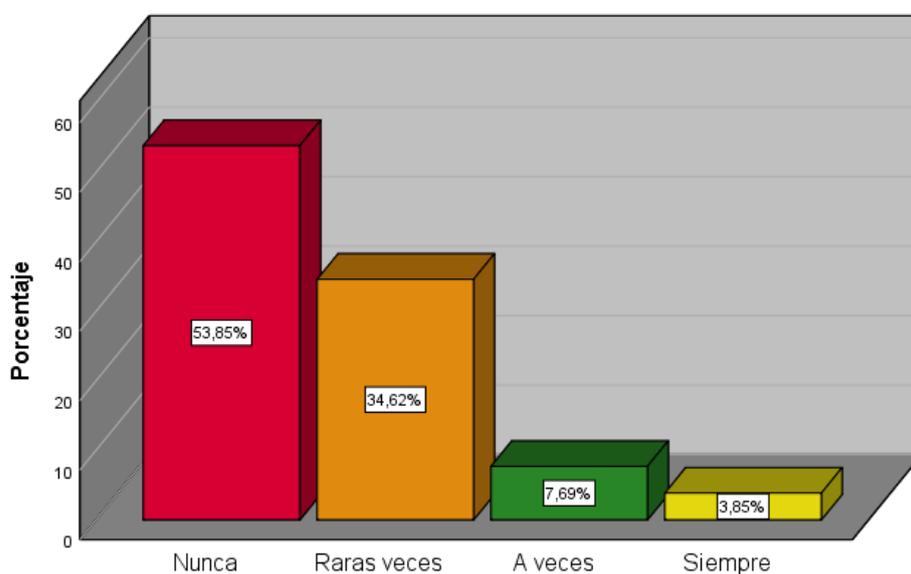
De acuerdo con la tabla 18 y la figura 11, se observa que, del 100% (52), de los encuestados, el 3,85 % (2) respondieron nunca, el 1,92 % (1) respondió raras veces, el 15,38 % (8) respondió a veces y el 19,23 % (10) respondieron casi siempre y el 59,62% (31) respondió siempre; en otras palabras, más de la mitad de los encuestados respondieron que, considera ser un contribuyente responsable con el estado.

Tabla 22

P11 ¿Usted considera que sí, los contribuyentes cumplen con el deber de pagar sus tributos, tendrían más beneficios en el sistema tributario?

	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	28	53,85
Raras veces	18	34,62
A veces	4	7,69
Siempre	2	3,85
Total	52	100,00

Figura 12



¿Usted considera que sí, los contribuyentes cumplen con el deber de pagar sus tributos, tendrían más beneficios en el sistema ...

Interpretación

De acuerdo con la tabla 19 y la figura 12, se observa que, del 100% (52), de los encuestados, el 53,85 % (28) respondieron nunca, el 34,62 % (18) respondieron raras veces, el 7,69 % (4) respondió a veces y el 3,85 % (2) respondieron siempre y el 59,62% (31) respondió siempre; en otras palabras, más de la mitad de los encuestados respondieron que “considera que sí, los contribuyentes cumplen con el deber de pagar sus tributos, tendrían más beneficios en el sistema tributario”.

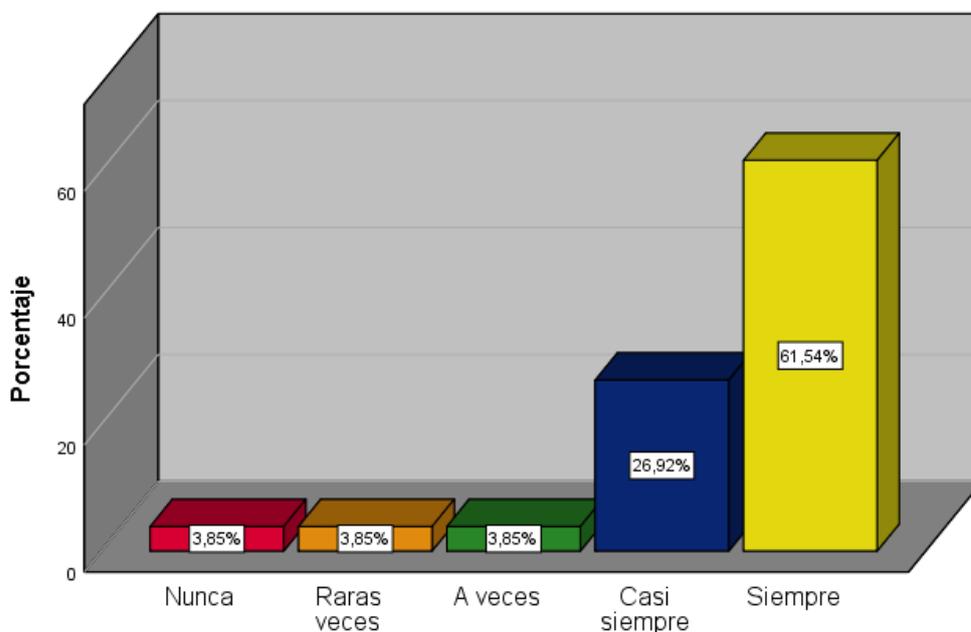
Impuesto a la Renta

Tabla 23

P12 ¿Usted es responsable con la información que proporciona a la SUNAT en los comprobantes de pago?

	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	2	3.85
Raras veces	2	3.85
A veces	2	3.85
Casi siempre	14	26.92
Siempre	32	61.54
Total	52	100.00

Figura 13



¿Usted es responsable con la información que proporciona a la ...

Interpretación

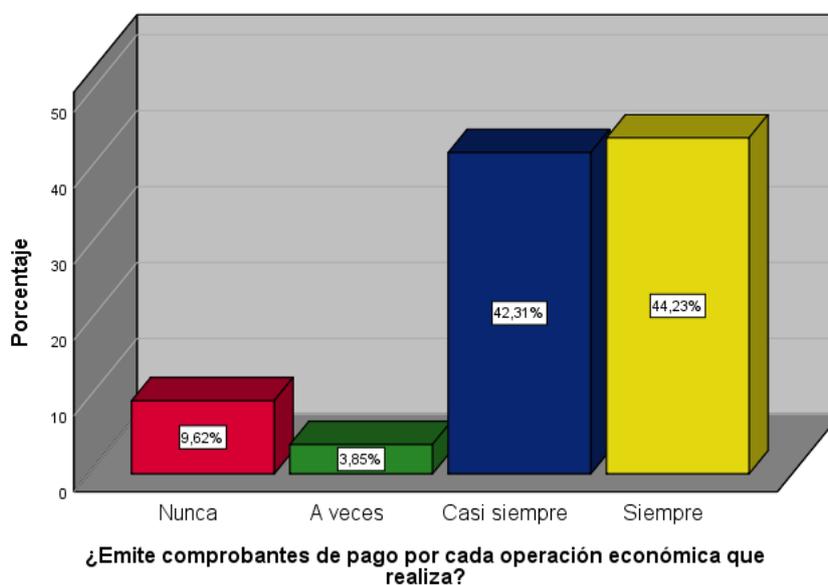
De acuerdo con la tabla 20 y la figura 13, se observa que, del 100% (52), de los encuestados, el 3,85 % (2) respondieron nunca, el 3,85 % (2) respondieron raras veces, el 3,85 % (4) respondió a veces, el 26,92% (14) respondieron casi siempre y el 61,54% (31) respondió siempre; en otras palabras, más de la mitad de los encuestados respondieron que "...es responsable con la información que proporciona a la SUNAT en los comprobantes de pago".

Tabla 24

P14 ¿Emite comprobantes de pago por cada operación económica que realiza?

	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	5	9,62
A veces	2	3,85
Casi siempre	22	42,31
Siempre	23	44,23
Total	52	100,00

Figura 14



Interpretación

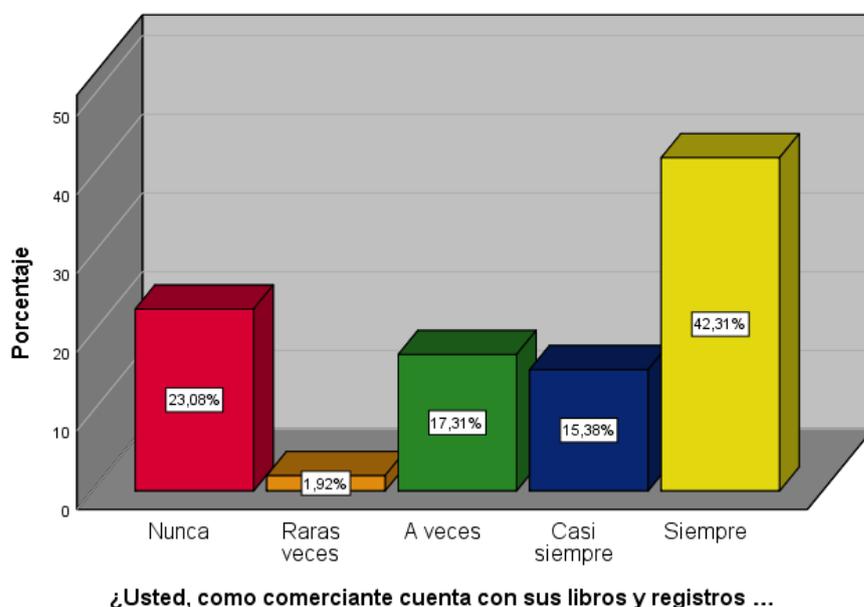
De acuerdo con la tabla 21 y la figura 14, se observa que, del 100% (52), de los encuestados, el 9,62 % (5) respondieron nunca, el 3,85 % (2) respondieron a veces, el 42,31 % (22) respondió casi siempre, el 44,23 % (23) respondieron siempre; en otras palabras, menos de la mitad de los encuestados respondieron que "...emiten comprobante de pago por cada operación económica que realizan".

Tabla 25

P14 ¿Usted, como comerciante cuenta con sus libros y registros contables al día?

	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	12	23,08
Raras veces	1	1,92
A veces	9	17,31
Casi siempre	8	15,38
Siempre	22	42,31
Total	52	100,00

Figura 15



Interpretación

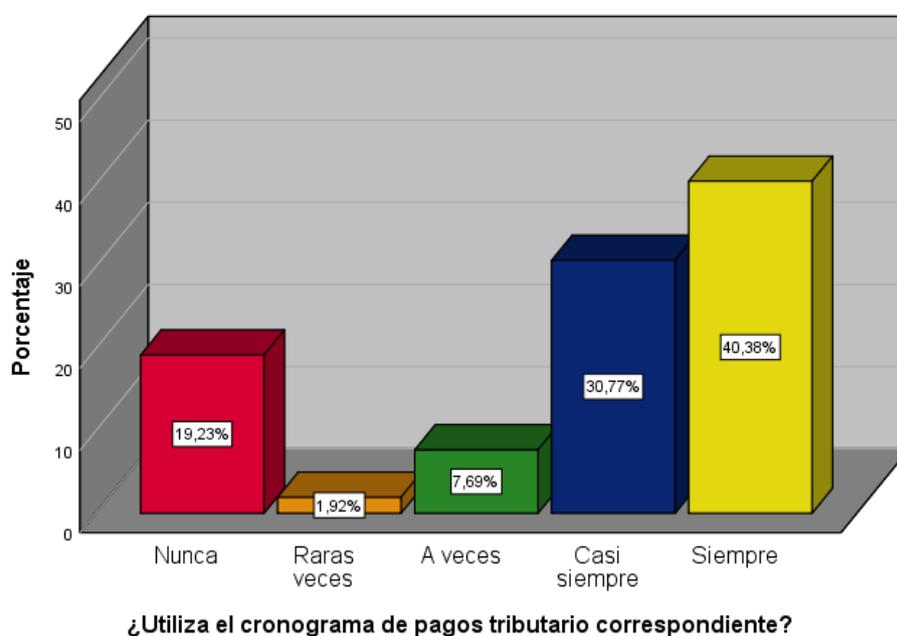
De acuerdo con la tabla 22 y la figura 15, se observa que, del 100% (52), de los encuestados, el 23,08 % (12) respondieron nunca, el 1,92 % (1) respondieron raras veces, el 17,31% (9) respondió a veces, el 15,38 % (8) respondieron casi siempre y el 42,31% (22) respondió siempre; en otras palabras, menos de la mitad de los encuestados respondieron que "... un comerciante cuenta con sus libros y registros contables al día"

Tabla 26

P15 ¿Utiliza el cronograma de pagos tributario correspondiente?

	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	10	19,23
Raras veces	1	1,92
A veces	4	7,69
Casi siempre	16	30,77
Siempre	21	40,38
Total	52	100,00

Figura 16



Interpretación

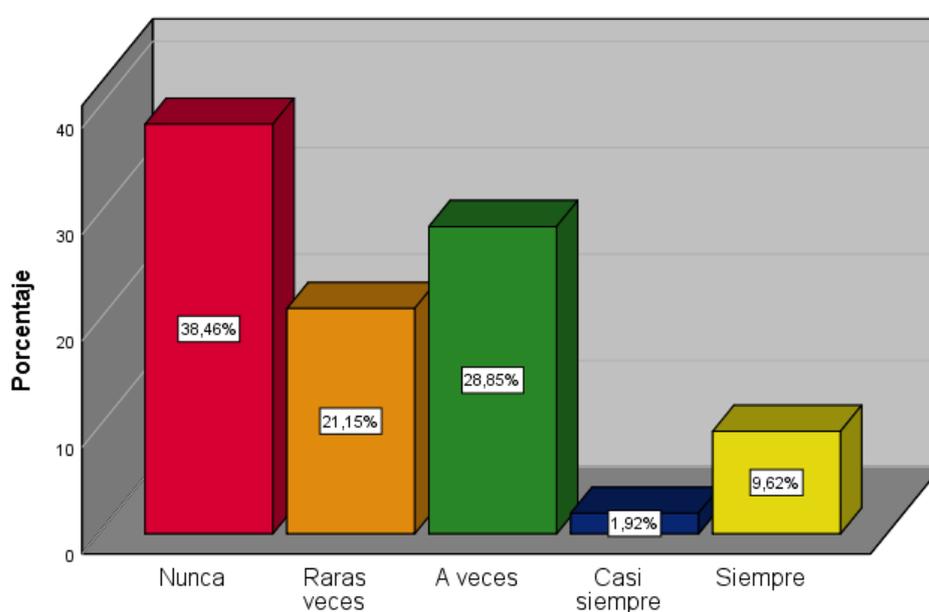
De acuerdo con la tabla 23 y la figura 16, se observa que, del 100% (52), de los encuestados, el 19,23 % (10) respondieron nunca, el 1,92 % (1) respondió raras veces, el 7,69 % (4) respondió a veces, el 30,77 % (16) respondieron casi siempre y el 40,38% (21) respondió siempre; en otras palabras, menos de la mitad de los encuestados respondieron que “... *Utiliza el cronograma de pagos tributario correspondiente*”.

Tabla 27

P16 ¿Usted ha tenido buenos niveles de venta a lo largo del año 2022; en regreso a la nueva normalidad postpandemia?

	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	20	38,46
Raras veces	11	21,15
A veces	15	28,85
Casi siempre	1	1,92
Siempre	5	9,62
Total	52	100,00

Figura 17



¿Usted ha tenido buenos niveles de venta a lo largo del año 2022...

Interpretación

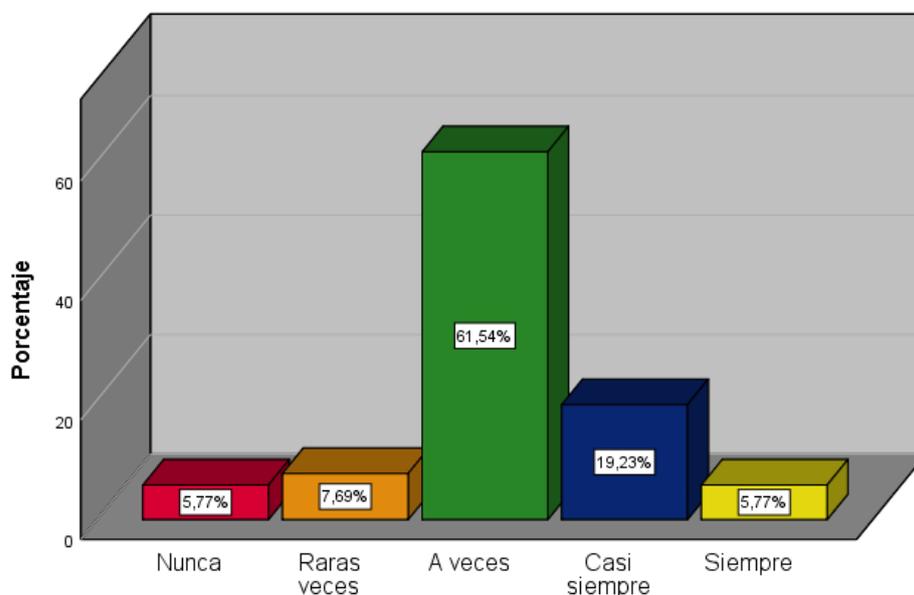
De acuerdo con la tabla 24 y la figura 17, se observa que, del 100% (52), de los encuestados, el 38,46 % (20) respondieron nunca, el 21,15 % (11) respondió raras veces, el 28,85 % (15) respondió a veces, el 1,92 % (16) respondió casi siempre y el 9,62 % (5) respondió siempre; en otras palabras, menos de la mitad de los encuestados respondieron *que* "... ha tenido buenos niveles de venta a lo largo del año 2022; en regreso a la nueva normalidad postpandemia"5

Tabla 28

P17 ¿los ingresos operativos obtenidos por la venta en sus productos le permiten cubrir sus costos y generar un beneficio?

	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	3	5,77
Raras veces	4	7,69
A veces	32	61,54
Casi siempre	10	19,23
Siempre	3	5,77
Total	52	100,00

Figura 18



¿los ingresos operativos obtenidos por la venta en sus producto...

Interpretación

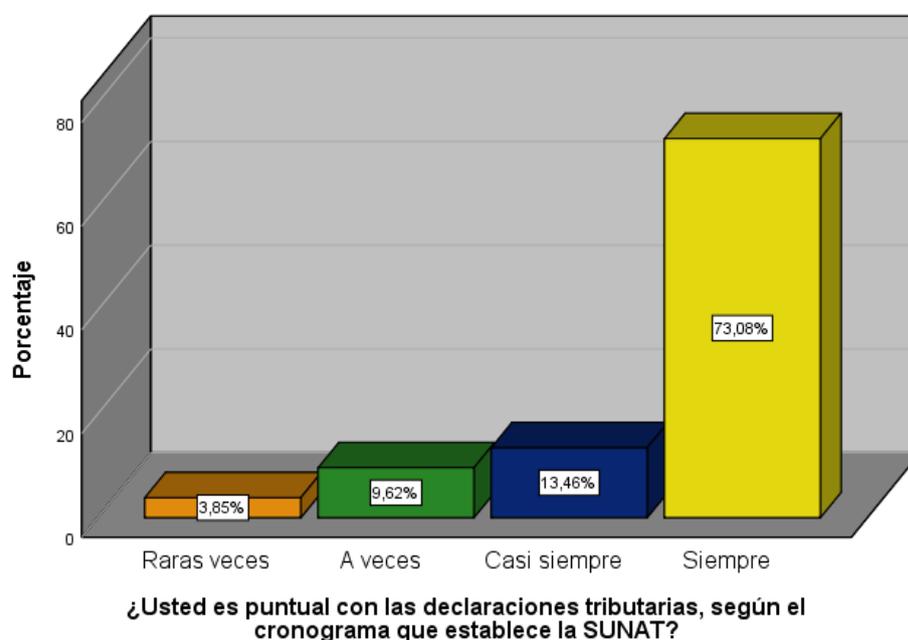
De acuerdo con la tabla 25 y la figura 18, se observa que, del 100% (52), de los encuestados, el 5,77 % (3) respondieron nunca, el 7,69 % (4) respondió raras veces, el 61,54 % (32) respondió a veces, el 19,23 % (10) respondió casi siempre y el 5,77 % (3) respondió siempre; en otras palabras, más de la mitad de los encuestados respondieron que "...los ingresos operativos obtenidos por la venta en sus productos le permiten cubrir sus costos y generar un beneficio"

Tabla 29

¿Usted es puntual con las declaraciones tributarias, según el cronograma que establece la SUNAT?

	Frecuencia	Porcentaje
Raras veces	2	3,85
A veces	5	9,62
Casi siempre	7	13,46
Siempre	38	73,08
Total	52	100,00

Figura 19



Interpretación

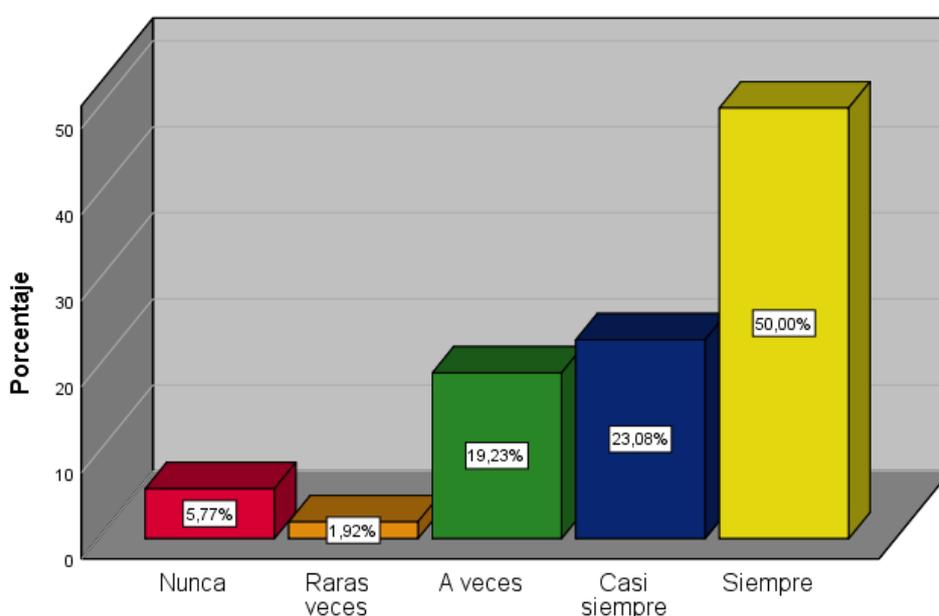
De acuerdo con la tabla 26 y la figura 19, se observa que, del 100% (52), de los encuestados, el 3,85 % (2) respondieron raras veces, el 9,62 % (4) respondió a veces, el 13,46 % (7) respondió casi siempre y el 73,08 % (38) respondió siempre; en otras palabras, más de la mitad de los encuestados respondieron que “...es puntual con las declaraciones tributarias, según el cronograma que establece la SUNAT”

Tabla 30

¿El total de los ingresos operativos que la empresa obtiene por la venta de sus productos están afectos al impuesto a la renta?

	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	3	5,77
Raras veces	1	1,92
A veces	10	19,23
Casi siempre	12	23,08
Siempre	26	50,00
Total	52	100,00

Figura 20



¿El total de los ingresos operativos que la empresa obtiene por I...

Interpretación

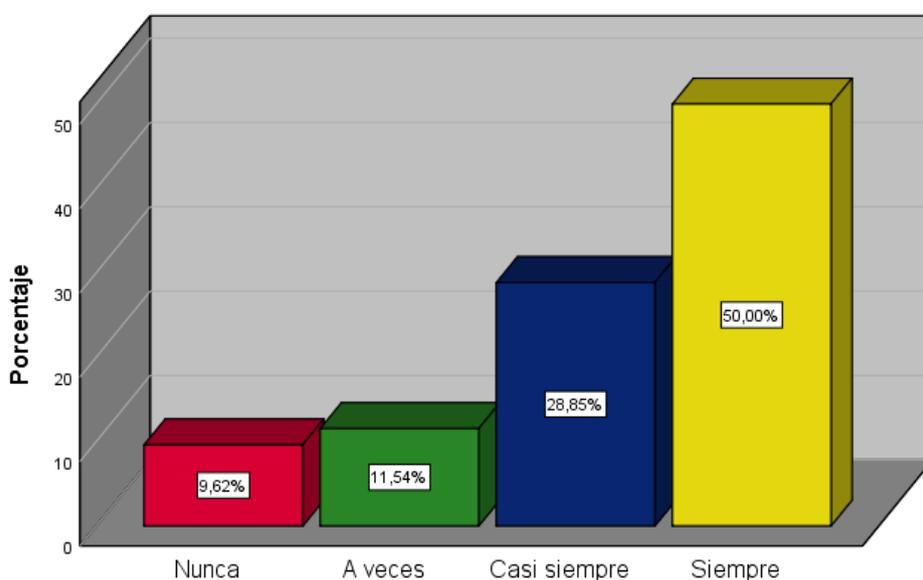
De acuerdo con la tabla 27 y la figura 20, se observa que, del 100% (52), de los encuestados, el 5,77 % (3) respondieron nunca, el 1,92 % (1) respondió a veces, el 19,23 % (10) respondió a veces, el 23,08 % (12) respondió casi siempre y el 50% (26) respondieron siempre; en otras palabras, la mitad de los encuestados respondieron que "...el total de los ingresos operativos que la empresa obtiene por la venta de sus productos están afectos al impuesto a la renta"

Tabla 31

P20 ¿Usted declara todos sus tributos, como el pago de impuesto a la renta sin faltar a la verdad y es transparente al declarar los tributos de su negocio?

	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	5	9.62
A veces	6	11.54
Casi siempre	15	28.85
Siempre	26	50.00
Total	52	100.00

Figura 21



¿Usted declara todos sus tributos, como el pago de impuesto a la renta sin faltar a la verdad y es transparente al declarar los tributos de su negocio?

Interpretación

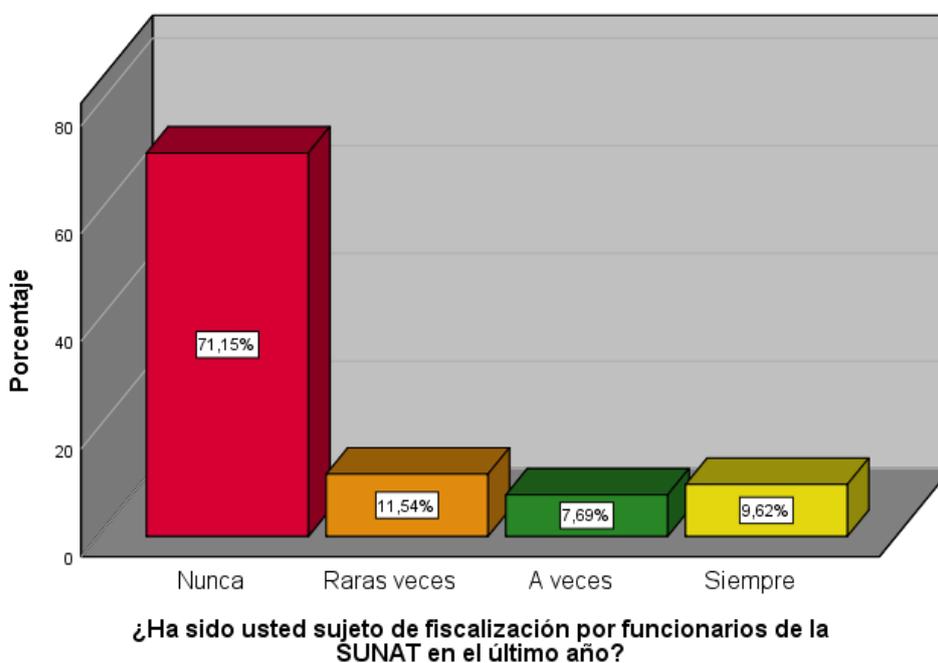
De acuerdo con la tabla 28 y la figura 21, se observa que, del 100% (52), de los encuestados, el 9,62 % (5) respondieron nunca, el 11,54 % (6) respondió a veces, el 28,65 % (15) respondió casi siempre y el 50,0 % (26) respondió siempre; en otras palabras, la mitad de los encuestados respondieron que "...declara todos sus tributos, como el pago de impuesto a la renta sin faltar a la verdad y es transparente al declarar los tributos de su negocio

Tabla 32

P21 ¿Ha sido usted sujeto de fiscalización por funcionarios de la SUNAT en el último año?

	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	37	71,15
Raras veces	6	11,54
A veces	4	7,69
Siempre	5	9,62
Total	52	100,00

Figura 22



Interpretación

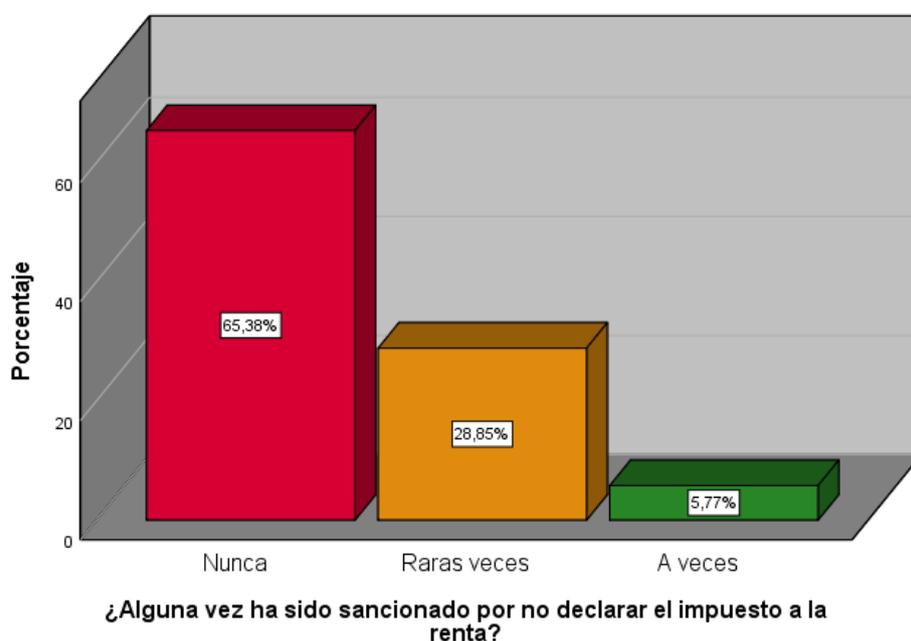
De acuerdo con la tabla 29 y la figura 22, se observa que, del 100% (52), de los encuestados, el 71,15 % (37) respondieron nunca, el 11,54 % (6) respondió raras veces, el 7,69 % (4) respondió a veces y el 9,62 % (5) respondió siempre; en otras palabras, más de la mitad de los encuestados respondieron que "...han sido sujeto de fiscalización por funcionarios de la SUNAT en el último año"

Tabla 33

P22 ¿Alguna vez ha sido sancionado por no declarar el impuesto a la renta?

	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	34	65,38
Raras veces	15	28,85
A veces	3	5,77
Total	52	100,00

Figura 23



Interpretación

De acuerdo con la tabla 29 y la figura 22, se observa que, del 100% (52), de los encuestados, el 65,38% (34) respondieron nunca, el 28,85 % (15) respondió raras veces, el 5,77 % (3) respondió a veces; en otras palabras, más de la mitad de los encuestados respondieron que "...alguna vez ha sido sancionados por no declarar el impuesto a la renta"

ANEXO 10

FOTOS DE APLICACIÓN DEL INSTRUMENTO

